

MEMORIA DE LABORES

2021

CONFIA 

Contenido

JUNTA DIRECTIVA.....	3
ADMINISTRACIÓN.....	4
INFORME DEL PRESIDENTE.....	5
RESULTADOS DE LA AFP.....	10
RESULTADOS DE LOS FONDOS DE PENSIONES.....	18
RECONOCIMIENTOS.....	33
PROYECTOS Y PROGRAMAS DE VALOR AGREGADO.....	34
SABIOS Y EXPERTOS.....	36
RESPONSABILIDAD SOCIAL.....	37
CAMBIOS EN LA NORMATIVA APROBADOS EN 2021.....	37

Junta Directiva Y Administración

Junta Directiva

Director Presidente

Director Secretario

Primer Director Propietario

Segundo Director Propietario

Tercer Director Propietario

Primer Director Suplente

Segundo Director Suplente

Tercer Director Suplente

Cuarto Director Suplente

Quinto Director Suplente

María de Lourdes Arévalo

José Walter Bodden Joya

José Rubén Mendoza Barrientos

Deana Jacqueline Goldstein

Gustavo Antonio Martínez Chávez

Enrique Antonio García Dubón

Robert Brent Vinelli

Rafael Alejandro Núñez Méndez

David Ricardo Bueso Anduray

José Fernando Mendoza López

Administración

Presidente

Director de Inversiones

Director de Riesgos

Director Financiero

Director de Operaciones y Tecnología

Directora de Recursos Humanos y Administración

Director Comercial

Directora Legal

Director de Comunicaciones y Mercadeo

Inteligencia de Negocios

Auditora Interna

Oficial de Cumplimiento

María de Lourdes Arévalo

Rafael Castellanos

Kelvin Mejía

Ricardo Pineda

Luis Diego Varaona

Alba Velázquez de Ibáñez

Jorge Mejía

Alicia Girón

René Hernández

Flor Alvarado

Patricia de Campos

Lilian de Alegría

Informe del Presidente

SEÑORES ACCIONISTAS

Durante 2021, en AFP CONFIA llevamos a cabo diferentes acciones para consolidar la transformación organizacional y tecnológica que permitió mantener el liderazgo y la satisfacción de nuestros clientes, logrando con ello, alcanzar todas nuestras metas del año y consolidarnos como líderes en la industria.

Resumimos el año con los siguientes indicadores:

- Logramos generar una utilidad neta de \$7.58 millones. Este resultado nos permite retribuir a nuestros accionistas con \$8.67 de utilidad por acción.
- Hemos generado más de \$3,000 millones en rentabilidad para nuestros afiliados y pensionados, de los cuales \$326 millones fueron generados en 2021. Con ello, más del 44.8% de los ahorros de nuestros afiliados es producto de la rentabilidad generada por la gestión de la AFP.
- Más de 1.7 millones de afiliados nos han demostrado su confianza, permitiéndonos acompañarlos a construir el patrimonio que financiará su retiro.
- Continuamos liderando los principales indicadores clave de la industria:
 - Mantenemos el ranking de Mayor Fondo de Pensiones administrado, No. 1 a nivel local y regional, con más de \$6,743 millones de activos administrados.
 - Somos la No. 1 en Rentabilidad, tanto en los Fondos Obligatorios como en el Fondo de Ahorro Previsional Voluntario, con una rentabilidad del 5.32% para el Fondo Conservador, del 4.06% para el Fondo de Pensiones Especial de Retiro y del 6.05% para el Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecta 5Plus.
 - Mantenemos la Calificación de riesgo AA para el Fondo de Ahorro Previsional Voluntario por Zumma Ratings y AA- para AFP CONFIA por Fitch Ratings.

- La recaudación de cotizaciones alcanzó los \$537.2 millones de dólares, equivalentes al 51.35% de participación de mercado, mostrando un crecimiento de 14% respecto a 2020, esto, debido a la adecuada gestión de recaudación de cotizaciones y, principalmente, producto de la recuperación de la economía.
- En el año 2021, cumplimos el primer año de operaciones del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecta 5Plus, alcanzando un total de 1,275 clientes y un patrimonio de \$8.04 millones, con el 48.9% de participación de mercado.
- Nuestros pensionados cuentan con la pensión de retiro promedio más alta (\$624.68), no solo en El Salvador, sino en Centroamérica.
- Nuestros afiliados tienen el salario promedio más alto de la industria (\$712.01).
- Hemos pagado más de \$3,900 millones de dólares en beneficios para nuestros afiliados y pensionados, de los cuales \$666.56 millones han sido pagados en 2021, favoreciendo a más de 95 mil pensionados y beneficiarios. El monto de beneficios pagados durante este año tuvo un incremento de 66.25% respecto a 2020. Los montos de beneficios entregados que más crecieron para 2021 son:
 - Retiro con \$316.64 millones (+16.23% vs. 2020)
 - Anticipo de Saldo para el cual se pagaron \$183.41 millones (+127.97% vs. 2020)
 - Se realizó el pago de un nuevo beneficio, la devolución del saldo a los afiliados salvadoreños residentes en el extranjero por un monto de \$95.52 millones
- Se realizaron 68,774 afiliaciones, con lo cual se logró una participación de mercado de nuevas afiliaciones del 51.4%.
- Alcanzamos los 1,710,894 afiliados, lo cual implica un crecimiento del 3.94% con respecto a 2020, mejorando el indicador de participación de mercado a 47.82% al cierre de 2021.
- Implementamos nuevos canales y mejoras en los existentes, con el objetivo de aumentar la calidad del servicio para nuestros clientes:
 - Mejoras al sitio web para trámite de anticipos, permitiendo hacer el proceso más eficiente, logrando una disminución en el tiempo para completar el proceso, pasando de un promedio de 37 días a 15 días.
 - Desarrollo de un nuevo canal de servicio electrónico para el trámite de Devolución de Saldo a Salvadoreños Residentes en el Exterior (SALEX).
 - Implementación de mejoras y nuevos servicios a través de la APP.
 - Creación de la landing page, que tiene por objetivo acortarle los pasos al cliente para el acceso a información y trámites relevantes.

- Como resultado del desarrollo de los proyectos y el enfoque en la transformación digital, logramos una participación del 39.9% de atención por canales digitales:
 - Se atendieron 24,089 solicitudes digitales de Anticipo de Saldo, lo que representa un 82.6% de las solicitudes de anticipo de 2021.
 - El 11.2% de los trámites de beneficios se realizaron a través de videollamada, logrando 12,578 citas calendarizadas (+79% vs. 2020).
 - WhatsApp y Facebook Messenger: atendimos 337,062 conversaciones (222% respecto a 2020), de las cuales el 50.3% fue contestado en automático.
 - Crecimiento del 30.5% de afiliados registrados en nuestra agencia digital CONFIA VIRTUAL respecto al año anterior, totalizando 119,972.
 - 477,358 afiliados cuentan con nuestro servicio de comunicación electrónica, lo que representa un crecimiento del 28% respecto a 2020.
 - En las estaciones de autoservicio, denominadas CONFIA EXPRESS, se atendieron 14,427 clientes, lo que representa el 5.2% de las visitas en Agencias, generando más de 20 mil gestiones.
 - En CONFIA TEL, recibimos más de 1.5 millones de llamadas, lo que representa un incremento del 28% con respecto al 2020. De estas, el 60% se atendieron mediante el Sistema de Interactive Voice Response (IVR).

Adicionalmente, durante 2021, continuamos trabajando en los proyectos, acciones estratégicas y metas definidas por el negocio:

- Se ejecutaron las etapas de Discovery, preparación y exploración del cambio de nuestro sistema operativo de Oracle a SAP.
- Las encuestas realizadas en agencias indicaron que el 99.2% de nuestros clientes atendidos calificaron el servicio recibido entre "excelente" y "bueno".
- Se continuó el proyecto de EOL (End Of Life) y EOVS (End Of Vendor Support) para los aplicativos CPS CONFIA Processing System y P2000 Pension 2000, y se trabajó en la primera fase de las mejoras del módulo de Compensaciones de Recursos Humanos (HCM).
- Se fortalecieron todas las políticas y procesos relacionados con la seguridad de la información, para lo cual estamos en constante actualización con normas internacionales, tales como la ISO27000. Se implementaron nuevas herramientas que robustecen la ciberseguridad de AFP CONFIA, como el escaneo de vulnerabilidades de sistemas y aplicaciones, y GlobalSUITE.

- Nuestro personal obtuvo certificaciones con estándares internacionales: CFA, ISACA, FIBA, CIA, CISA, SAP Learning HUB, Process Orchestration (PO), Fundamentos de Metodología Ágil, SCRUM, Gestión de Riesgos/ISO31000, Fundamentos de Ciberseguridad y Ethical Hacking, Seguridad de la Información según ISO27001, entre otros.
- Con el objetivo de desarrollar en nuestros líderes las competencias necesarias para gestionar a sus equipos y lograr los objetivos del negocio, se dio continuidad al programa de coaching gerencial, para directores, gerentes y personal con alto potencial.
- En la encuesta de Evaluación de Clima Organizacional (ECO), realizada en 2021, se obtuvo un índice de satisfacción de los empleados del 84.82% y un 94% de participación.

Programas de valor agregado y responsabilidad social empresarial

En los programas de valor agregado y programas gerenciales en alianza con INCAE, así como en los programas de educación financiera y cultural, continuamos con los eventos virtuales, lo que nos permitió continuar siendo líderes.

- **CONFIA EN TUS DESCUENTOS**, el cual, a través de alianzas estratégicas con empresas líderes, reconoce de forma inmediata la preferencia de nuestros clientes, ofreciéndoles descuentos exclusivos en establecimientos aliados.
- **CONFIA EN TU FORMACIÓN GERENCIAL**, en alianza con INCAE Business School. En el 2021, impartimos seminarios gerenciales de capacitación superior gratuitos a más de 1,000 personas en los webinars realizados.
- **CONFIA EN EL TEATRO**, en asociación con el Teatro Luis Poma. Durante 2021, llevamos a cabo obras de teatro en línea con la participación de destacados artistas nacionales e internacionales, logrando una audiencia de más de 4,000 espectadores en las obras presentadas.
- **CONFIA EN TU FORMACIÓN FINANCIERA**. Este año, se impartieron 8 talleres especializados de "Educación Financiera" de manera virtual para más de 3,700 afiliados.
- **VIVE CONFIA**. Lanzamos en septiembre el programa de actividades y capacitación exclusivo para nuestros pensionados a través de *webinars*, contamos con la asistencia de 500 participantes.
- **SABIOS Y EXPERTOS** es el programa de Responsabilidad Social Empresarial de AFP CONFIA que en 2021 celebró diez años de ayudar a la MiPYME salvadoreña, a través de asesorías empresariales ad honorem de parte de expertos retirados nacionales e internacionales, atendiendo este año a 522 empresas.

Como parte de nuestra Responsabilidad Social Empresarial, el 24 de noviembre se realizó el Día de la Solidaridad 2021, dedicado a los jóvenes del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA), San Martín.

RECONOCIMIENTOS

Durante 2021, AFP CONFIA obtuvo los siguientes reconocimientos otorgados por entidades nacionales e internacionales:

- Primer lugar en el Ranking por Fondos de Pensiones más grandes de Centroamérica, dado por el periódico *Moneda*.
- Una de las 50 Empresas más Atractivas para Trabajar, por Tecoloco.

APOYO A LA GREMIAL

Durante 2021, en coordinación con la Asociación Salvadoreña de Administradoras de Fondos de Pensiones (ASAFONDOS), continuamos contribuyendo en la discusión y mejoras a la Normativa del Sistema de Pensiones en beneficio de nuestros afiliados y pensionados.

Reiteramos la importancia de contar con estudios técnicos y actuariales especializados, a fin de garantizar que las propuestas de reforma garanticen la estabilidad del sistema de corto y mediano plazo, todo en beneficio de los afiliados y pensionados.

Cerramos el año agradeciendo el apoyo y confianza de nuestros accionistas, autoridades y miembros de la Junta Directiva, a nuestros clientes por su preferencia y a nuestros colaboradores por su entrega y compromiso.

Reiteramos el compromiso de seguir transformándonos para poder brindar el mejor servicio a nuestros clientes, mantener nuestro liderazgo para continuar siendo referentes en la industria de pensiones, asegurando la continua creación de valor, tanto para nuestros clientes como accionistas.

Muchas gracias,
Lourdes Arévalo de Sandoval



Resultados de la AFP

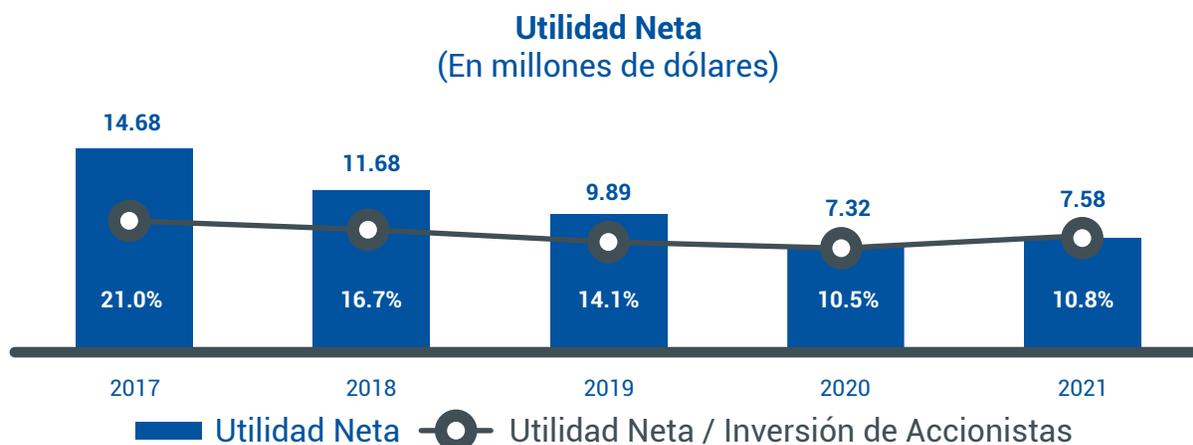
Los resultados financieros son superiores a los del año previo debido a los efectos de recuperación de la economía y el mercado laboral, esto permitió un aumento de la recaudación de cotizaciones y al control de la eficiencia operacional, en el cual se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- i. Priorización de la atención de los clientes, tanto en canales tradicionales como alternativos, y se han tomado las providencias para mantener los protocolos de bioseguridad, cuidando a los empleados y clientes.
- ii. Priorización del uso de la liquidez en inversiones de capital que facilitan la atención a los clientes y el acceso a información de forma remota.
- iii. El gasto operativo fue estrictamente controlado y utilizado en función de la estrategia del negocio.

El comportamiento de la recaudación de cotizaciones está ligado al proceso de recuperación de la economía, de forma anual, se registró un crecimiento equivalente al 14.2% respecto al de 2020.

Los Ingresos Netos del período muestran crecimiento a pesar del incremento en el costo del seguro que cubre los riesgos de invalidez y sobrevivencia de los afiliados a los Fondos de Pensiones, el cual registró movimientos de 0.9561% a 1.035% en el primer semestre y de 1% en el segundo semestre, debido, en buena parte, por la siniestralidad esperada por la pandemia.

Como resultado del trabajo realizado, relacionado con la acreditación de la recaudación de cotizaciones para generar ingresos netos de seguro y el control sobre el gasto operacional, podemos presentar a nuestros accionistas una Utilidad Neta del ejercicio por \$7.6 millones; es decir, \$8.67 por acción, que equivale a un rendimiento de 10.8% sobre el valor pagado por las acciones en las operaciones de compraventas relevantes.



Fuente: Información interna de AFP CONFIA

A continuación, presentamos un análisis de las principales variables financieras que configuran los resultados obtenidos:

INGRESOS

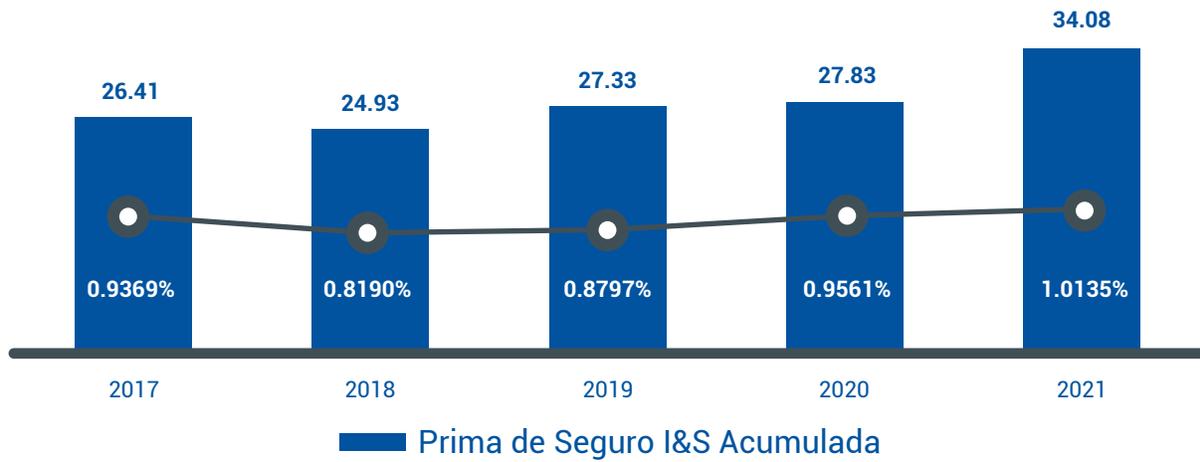
Los ingresos netos totales alcanzados al cierre de 2021 ascienden a \$38.9 millones, los cuales provienen, primordialmente, de las comisiones por administración menos el costo del seguro aplicado a la recaudación de cotizaciones. La recaudación de cotizaciones, que es la principal variable para la generación de ingresos, ascendió a \$537.3 millones con un crecimiento de 14.2% respecto al año anterior.



Fuente: Información interna de AFP CONFIA

- Considerando las prórrogas de los contratos y el proceso de licitación del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia, en el año se registró una prima ponderada de 1.0135% de los salarios declarados, la cual es superior a la del año anterior, debido a la siniestralidad esperada por la pandemia y al hecho que, por requerimiento del ente supervisor, incluye ajuste de la pensión de referencia al valor de la pensión mínima cuando aquella resulte inferior a dicho valor mínimo.

Prima de Seguro I&S (En millones de dólares)



Fuente: Información interna de AFP CONFIA

Ingresos Operativos (En millones de dólares)



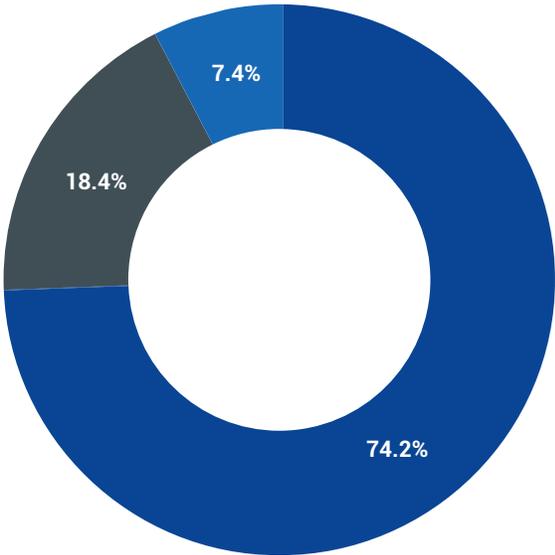
Fuente: Información interna de AFP CONFIA

Nota: Ingresos operativos para 2021 no incluyen operaciones extraordinarias

GASTOS

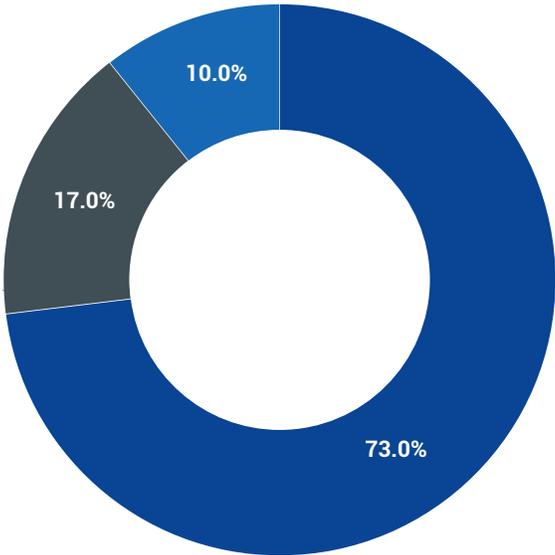
De acuerdo con los registros contables, los gastos operativos del 2021 aumentaron respecto al 2020 en 24.0%, esto debido, fundamentalmente, a los esfuerzos realizados para liquidar el pasivo laboral acumulado. Sin embargo, los gastos operativos sin considerar las operaciones extraordinarias presentan un crecimiento anual de 5.5%. Durante el año se siguió con la estrategia de priorizar los gastos en aquellos necesarios para mantener la operación y, sobre todo, para mejorar la atención a los clientes.

Gastos 2021
(Participación Porcentual %)



- Gastos por Administración AFP
- Gastos por Ventas
- Gastos por Administración del Fondo

Gastos 2020
(Participación Porcentual %)



- Gastos por Administración AFP
- Gastos por Ventas
- Gastos por Administración del Fondo

Fuente: Información interna de AFP CONFIA

La combinación de la gestión de los ingresos y gastos operacionales contables genera un indicador de eficiencia operacional de 80.7%. La eficiencia operacional neta de las operaciones extraordinarias es equivalente al 70.5% que se alinea con la tendencia que se ha registrado en los años previos.



Fuente: Información interna de AFP CONFIA
Nota: la eficiencia operativa para 2021 no incluye operaciones extraordinarias

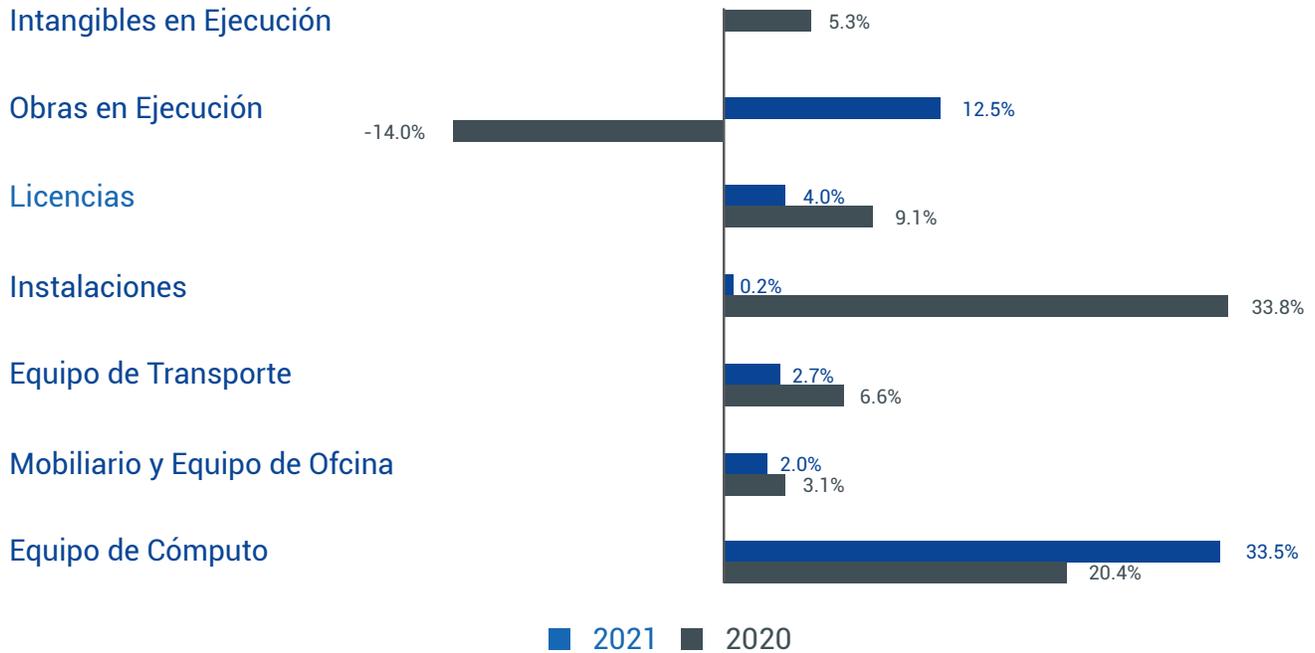
IMPUESTOS

En cumplimiento de nuestras responsabilidades de ciudadano corporativo, durante el 2021, se ha computado una provisión de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por un total de \$2.9 millones. Asimismo, se ha contribuido con \$907.5 mil al presupuesto de operación de la Superintendencia del Sistema Financiero y el Comité de Apelaciones.

INVERSIONES CAPEX

En función de mejorar el servicio al cliente, interno y externo, se realizaron inversiones tecnológicas, readecuaciones de instalaciones, entre otras. Esto ha requerido de erogaciones importantes y del compromiso de muchas de las áreas para priorizar aquellos proyectos estratégicos de mayor impacto positivo para los clientes.

CAPEX



Fuente: Información interna de AFP CONFIA

ANEXOS

Administradora de Fondos de Pensiones CONFIA, S.A Balance General Expresado en millones de dólares

	2017	2018	2019	2020	2021
Total Activo Circulante	26.15	24.59	20.45	16.65	15.64
Activo Fijo Neto, Intangibles y Diferidos	13.71	14.25	15.51	16.35	10.18
Total Activos	39.91	38.87	36.03	33.06	25.86
Total Pasivo	12.63	14.60	13.54	13.14	5.68
Total Patrimonio	27.28	24.27	22.49	19.92	20.18
Total Pasivo y Patrimonio	39.91	38.87	36.03	33.06	25.86

Administradora de Fondos de Pensiones Confia, S.A
Estado de Resultados
Expresado en millones de dólares

	2017	2018	2019	2020	2021
Ingresos por Comisiones	67.89	64.52	65.26	61.63	69.36
(-) Primas de Seguro	(26.41)	(24.93)	(27.33)	(27.83)	(34.08)
Total de Ingresos por Administración de Fondos	41.48	39.60	37.93	33.80	35.28
Ingresos Financieros y otros Ingresos	1.49	1.70	1.05	0.66	3.65
Total de Ingresos de la AFP	42.97	41.30	38.98	34.45	38.93
Total de Costos y Gastos de Operación	19.80	23.12	23.22	22.86	30.65
Utilidad de Operación	23.16	18.18	15.76	11.60	8.29
Otros Gastos	1.04	0.47	1.08	0.76	0.32
Utilidad antes de Impuestos	22.13	17.71	14.68	10.84	7.97
Impuesto Sobre la Renta y CEGC	(7.46)	(6.03)	(5.07)	(3.71)	(2.90)
Utilidad Neta	14.68	11.68	9.89	7.32	7.58

Indicadores Claves

	2017	2018	2019	2020	2021
DATOS DEL FONDO DE PENSIONES ADMINISTRADO					
Activos en Administración (Millones USD\$)	5,369.9	5,731.5	6,180.7	6,519.8	6,751.8
N.º Cotizantes	384,620	394,100	398,467	382,821	415,875
Recaudación Acumulada (Millones USD\$)	397.5	468.9	486.3	470.5	537.3
RENTABILIDAD					
Comisión Neta/Cotizantes (USD\$)	107.8	100.5	95.2	88.3	84.6
EBIT/Cotizantes (USD\$)	57.6	44.9	37.5	28.8	25.2
Utilidad Neta/Activos Totales Promedio	42.6%	34.1%	27.2%	22.9%	26.4%
Utilidad Neta/Patrimonio Promedio	66.6%	55.2%	42.1%	40.2%	43.3%
ROE (Valor de Mercado)	21.0%	16.7%	14.1%	10.5%	10.8%
EFICIENCIA					
Gasto Operativo Acum./Ingresos Netos por Admón. de Fondos Acum.	50.2%	59.5%	64.0%	69.3%	70.5%

	2017	2018	2019	2020	2021
LIQUIDEZ					
EBITDA Acum. (Millones USD\$)	22.1	17.5	15.3	12.0	5.6
Activos Líquidos/Total Pasivos	172.5%	128.4%	145.0%	121.2%	232.6%
Activos Líquidos/Total Activos	54.6%	48.2%	54.5%	48.2%	51.1%
APALANCAMIENTO					
Pasivo Total/Total de Activos	31.6%	37.6%	37.6%	39.7%	22.0%
PATRIMONIO					
Utilidad por Acción (USD\$)	16.8	13.3	11.3	8.4	8.7
Valor Contable (USD\$)	31.2	27.7	25.7	22.8	23.1
Fondo Patrimonial (Millones USD\$)	19.9	18.4	17.5	16.3	16.4

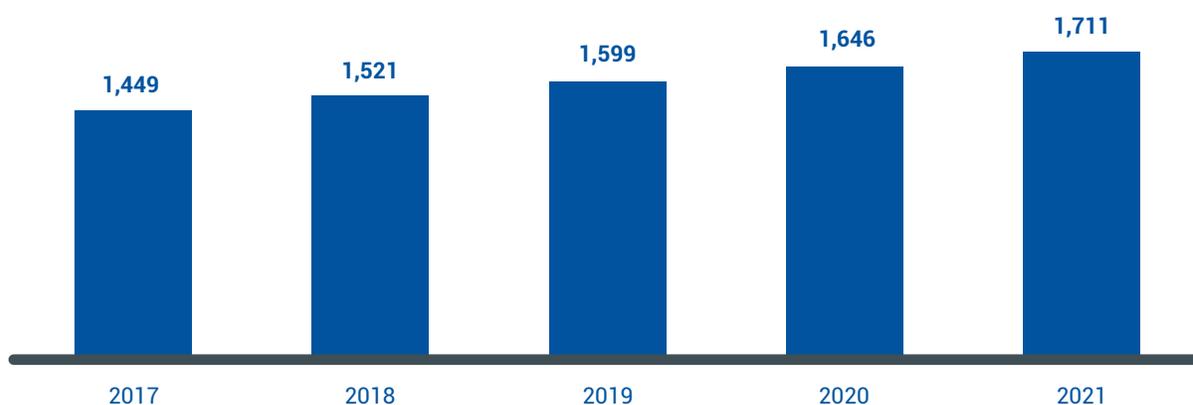
Fuente: Información interna de AFP CONFIA
Nota: la eficiencia operativa para 2021 no incluye operaciones extraordinarias

Resultados de los Fondos de Pensiones

AFILIADOS

Los afiliados totales al Sistema de Ahorro para Pensiones para el 2021 fueron 3,577,460, equivalentes al 122.6% de la Población Económicamente Activa (PEA) de El Salvador. AFP CONFIA cuenta con el 47.82% de los afiliados al Sistema.

Afiliados de AFP CONFIA
(En miles de personas)

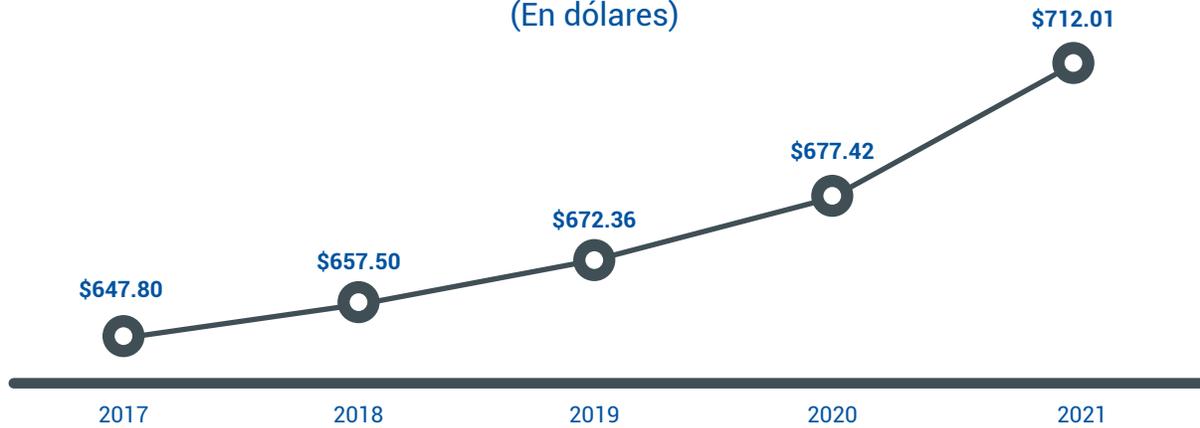


Fuente: Superintendencia del Sistema Financiero

Al cierre del año, contamos con un total de 1,710,894 afiliados a AFP CONFIA, el cual tuvo un crecimiento del 3.94% con respecto a 2020 y cerró con un total de 68,774 afiliaciones y 980 traspasos entrantes. En 2021, logramos disminuir la brecha de afiliados versus la competencia, con lo cual se mejoró el indicador de participación de mercado que pasó de 47.71% en 2020 a 47.82% al cierre de 2021.

AFP CONFIA cuenta con la mejor cartera de clientes del Sistema: el más alto ingreso base de cotización promedio (\$712.01), la más alta densidad de cotización y la más baja siniestralidad de la industria. Este ha sido el resultado de la labor del área comercial, quienes se enfocaron en mantener los elementos de calidad antes mencionados en las afiliaciones y traspasos realizados durante el año.

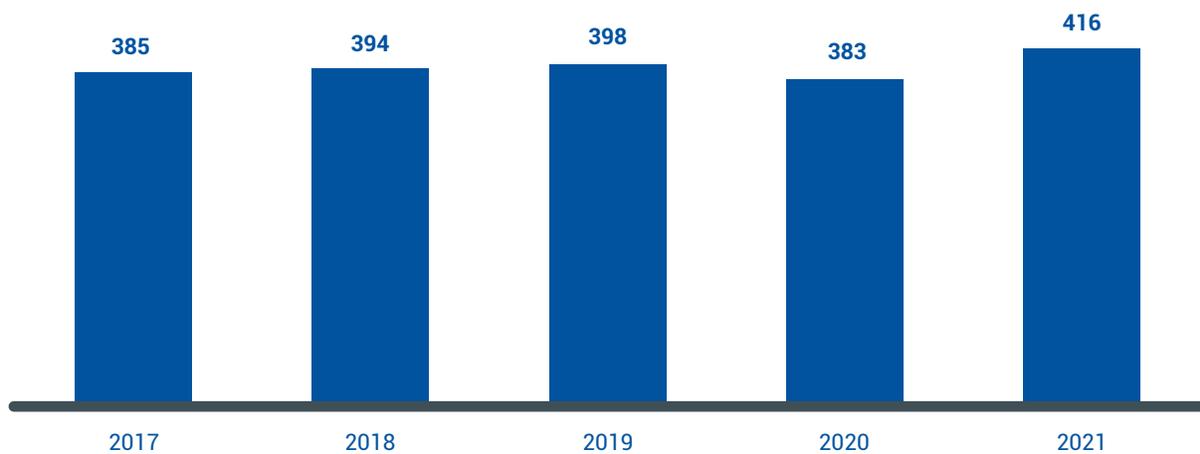
Ingreso Base de Cotización (IBC) (En dólares)



Fuente: Información interna de AFP CONFIA

En 2021, se recibió un promedio mensual de 33,000 cotizantes más que en 2020. Dicho aumento se debe a la reactivación de la economía nacional luego del confinamiento e impacto del COVID-19 en el 2020.

Cotizantes de AFP CONFIA (En miles de personas)

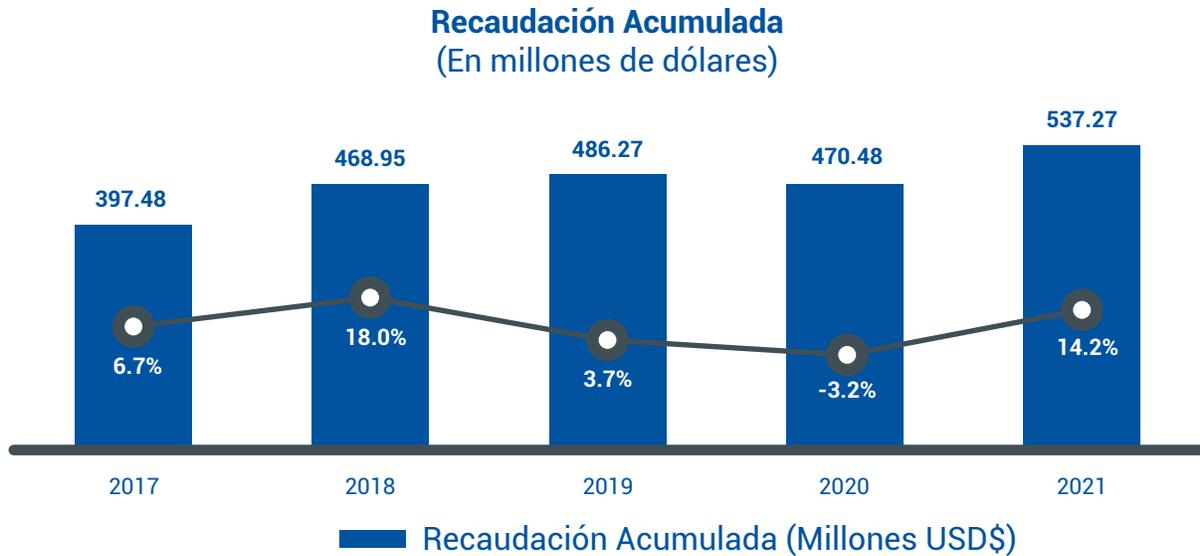


Fuente: Información interna de AFP CONFIA

Como resultado del proceso de notificación y seguimiento mensual con las empresas, la recuperación de cotizaciones en mora incrementó un 16% con respecto al año anterior, con lo cual se obtuvo \$27.8 millones de dólares que se encuentran acreditados dentro de las cuentas de ahorro de cada afiliado.

RECAUDACIÓN

El monto recaudado alcanzó un total de \$537.27 millones de dólares, que representa el 51.35% de la industria y un aumento de 14.2% respecto al 2020.



Fuente: Información interna de AFP CONFIA

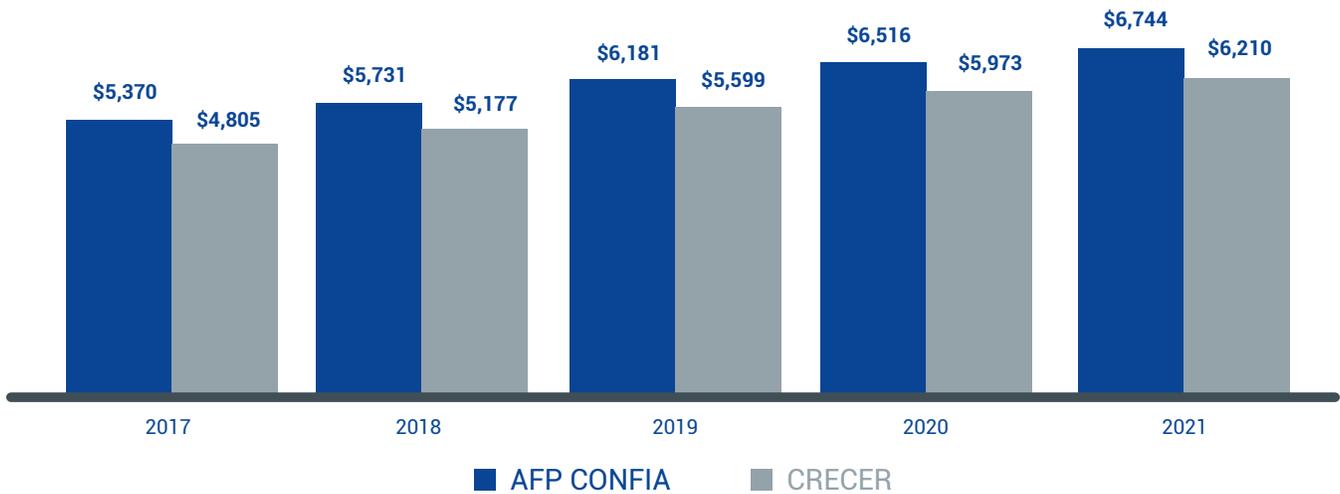
Durante el 2021, nos enfocamos en apoyar y asesorar a las empresas para regularizar los pagos de cotizaciones previsionales en mora, lo cual se incrementó debido a la pandemia. Esto permitió la recuperación en 9,195 empresas por un monto de \$39.7 millones en cotizaciones, beneficiando a 89,900 afiliados. A su vez, apoyamos a las empresas para facilitar el pago de las cotizaciones previsionales por medio de banca digital, logrando que el 50% de las cotizaciones se hicieran por medio de pago electrónico.

Durante el año, mejoramos el procesamiento de la recaudación y la acreditación de cotizaciones, logrando que el 97.05% de las cotizaciones de los afiliados fueran acreditadas durante el mismo mes de pago, manteniendo actualizadas las Cuentas Individuales de Ahorro para Pensiones.

INVERSIONES

El Sistema de Ahorro para Pensiones alcanzó un total aproximado de \$12,954.14 millones en activos administrados. Del total, AFP CONFIA cerró con \$6,743.73 millones que representa un 52.06% de participación de mercado.

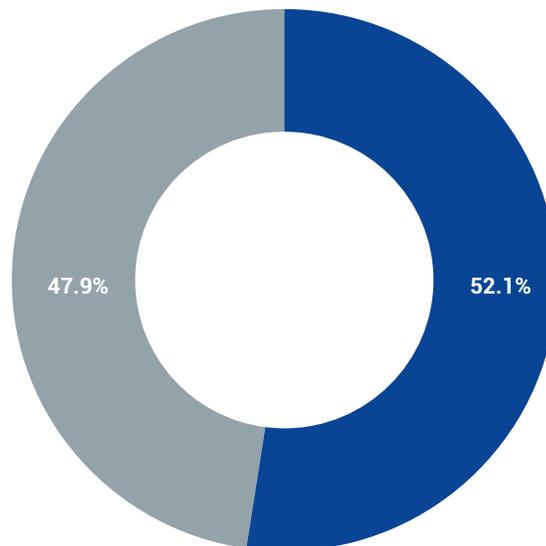
Activos Administrados (En millones de dólares)



Fuente: Superintendencia del Sistema Financiero

El crecimiento de los activos administrados por AFP CONFIA fue de 3.49% respecto al 2020. Este crecimiento constante ha permitido mantener la participación de mercado en el Sistema y ser reconocido como el Fondo de Pensiones más grande de Centroamérica y el Caribe.

Participación de mercado en activos administrados (En porcentaje)



Fuente: Superintendencia del Sistema Financiero

Del total, \$3,023.14 millones corresponden a la rentabilidad generada por las inversiones realizadas y \$3,720.59 millones a cotizaciones acumuladas. Es importante destacar que, para los Sistemas de Pensiones, la rentabilidad es vital para la obtención de mejores beneficios en el futuro, ya que es acumulada y acreditada en cada una de las Cuentas Individuales de los afiliados. En 2021, los Fondos de Pensiones obtuvieron rentabilidades de \$326.23 millones.

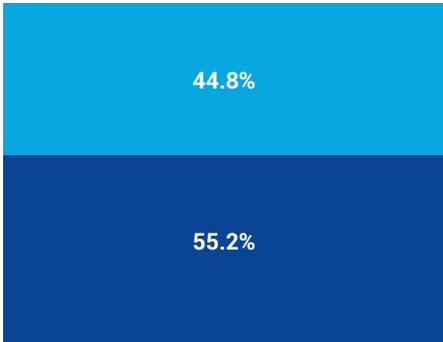
Capitalización Acumulada
(En millones de dólares)



Fuente: Información interna de AFP CONFIA

Al cierre de 2021, en una Cuenta Individual de Ahorro para Pensiones promedio y administrada por AFP CONFIA, el monto de cotizaciones aportadas representa un 55.2% y la rentabilidad un 44.8% del total, lo que nos afirma la relevancia que tiene la rentabilidad generada por las inversiones del Fondo de Pensiones en la Cuenta Individual de un afiliado.

Composición Porcentual de la Cuenta Individual Promedio en 2021
(En porcentaje)



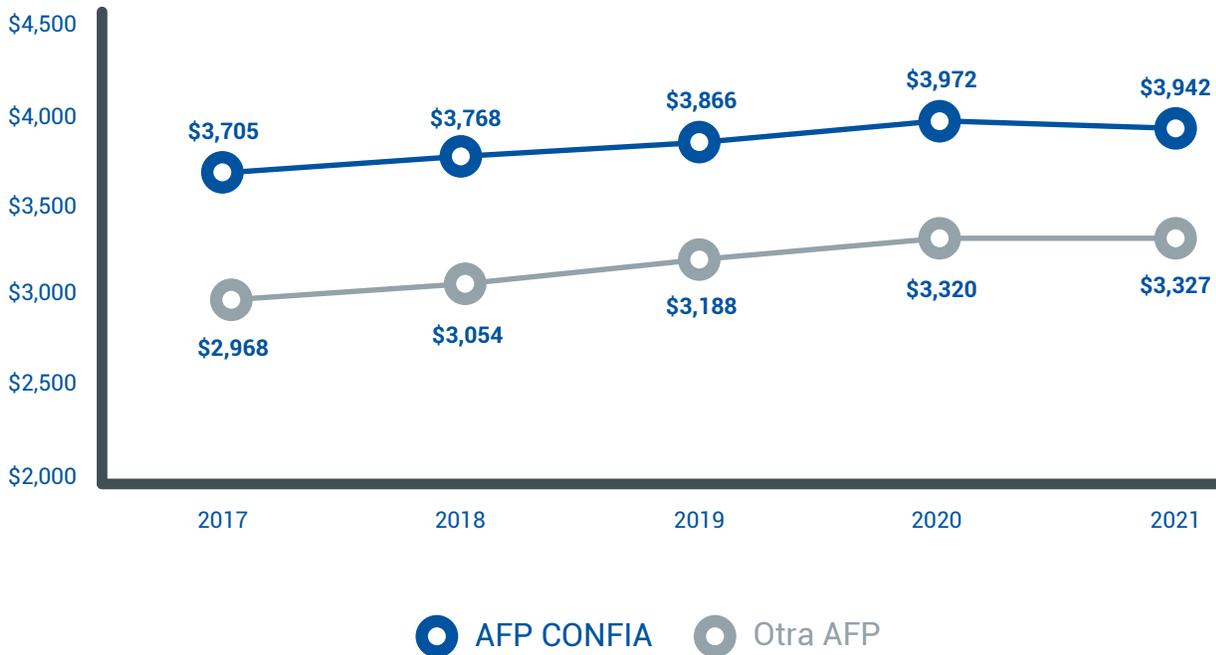
■ Aportaciones ■ Rentabilidad

Fuente: Información interna de AFP CONFIA

Nota: No considera los aportes realizados por el afiliado al Sistema Público de Pensiones

En términos de activos administrados, el saldo promedio de un afiliado de AFP CONFIA es de \$3,942. A pesar de una leve disminución, es el mayor del Sistema.

Saldo Promedio por Afiliado (En dólares)



Fuente: Información interna de AFP CONFIA

Durante el año, se incorporaron nuevos emisores y emisiones al Portafolio del Fondo de Pensiones Conservador administrados por AFP CONFIA, destacando de manera positiva que el portafolio de inversiones del Fondo Conservador ya tiene inversiones en instrumentos de renta variable local e internacional, con participación en las compañías globales con mayor capitalización de mercado, lo cual es de un gran beneficio para la diversificación del portafolio.

Durante el 2021, se invirtió un total de \$475.9 millones en fondos de inversión locales por \$108.7 millones, fondos de inversión de renta variable por \$63.1 millones, financiamiento de las entidades del sector financiero por \$27.6 millones, inversión en el Gobierno de El Salvador y en emisiones de Bonos al Tesoro, Certificados del Tesoro, Bonos Internacionales y Letras del Tesoro por \$276.5 millones. Con estas inversiones, los más de 1 millón de afiliados de AFP CONFIA se verán beneficiados por la rentabilidad generada y, a su vez, contribuyen con el aporte de sus ahorros al financiamiento de actividades productivas que benefician el desarrollo económico local y de la región.

En 2021, el Fondo Conservador de AFP CONFIA compró \$116.27 millones en Certificados de Inversión Previsional (CIPs) a una tasa promedio de 6.0%, mientras que se canjearon \$15.3 millones de Certificados de Traspaso por Certificados de Inversión Previsional de Canje (CIP B), lo cual contribuye al financiamiento de los beneficios que paga en el Sistema Público de Pensiones.

Portafolio de Inversiones del Fondo de Pensiones Conservador
(En millones de dólares)

Institución	Monto Valorizado	%	FITCH	ZUMMA	PCR	GLOBAL VENTURE	SC RIESGOS
Efectivo	\$26.4	0.42%					
Depósito a Plazo < 90 días		0.00%					
LIQUIDEZ	\$26.4	0.42%					
Banco Agrícola	\$39.1	0.62%	AAA	AAA			
Banco Scotiabank	\$20.4	0.32%	AAA	AA+			
Banco de América Central	\$51.9	0.82%	AAA	AAA			
Banco Davivienda	\$31.1	0.49%	AAA	AAA			
Banco Atlántida	\$22.3	0.35%		A+			AA
Banco Azul	\$27.6	0.44%			A-	A-	
Banco Cuscatlán	\$33.7	0.53%	AAA	AA+			
BANCOS	\$226.1	3.58%					
Dirección General de Tesorería	\$992.3	15.73%				SOBERANO	
Fondo Social para la Vivienda	\$41.8	0.66%	A+	A+			
Fondo Social para la Vivienda Obligatorio	\$29.1	0.46%				EXENTO	
Certificado de Inversión Previsional A	\$2,807.2	44.50%				SOBERANO	
Certificado de Inversión Previsional B	\$1,067.1	16.92%				SOBERANO	
Certificado de Traspasos	\$15.3	0.24%				SOBERANO	
INST. PUB	\$4,952.8	78.52%					
ANDA	\$41.3	0.65%	AA-		AAA	AA-	
Alcaldía SS 5	\$62.2	0.99%	A		AA		
CEPA 01	\$24.0	0.38%	AA-		AAA		
CEPA 02	\$22.0	0.35%	AA-		AAA		
FOVIAL	\$8.2	0.13%	AA-		AAA		
FOVIAL 2	\$7.8	0.12%	AA-		AAA		
FOVIAL 3	\$6.0	0.09%	AA-		AAA		
Ingenio El Ángel	\$22.2	0.35%		AA-	AA-		
Inm. Mesoamericana	\$1.4	0.02%		AA-	AA-		
Promérica	\$1.4	0.02%			AA+		AA+

Institución	Monto Valorizado	%	FITCH	ZUMMA	PCR	GLOBAL VENTURE	SC RIESGOS
San Miguel	\$2.2	0.04%			AA	AA-	
Santa Tecla 03	\$15.2	0.24%	A+		AA		
La GEO	\$96.2	1.52%		AA-	AAA	AAA	
Caja de Crédito San Vicente	\$4.8	0.08%		AA			AA
Caja de Crédito Zacatecoluca	\$7.8	0.12%		AA-			AA-
Hencorp Valores – Apertura de Crédito	\$10.0	0.16%		A+			
Mi Banco	\$5.1	0.08%					A-
Credi Q	\$10.8	0.17%		AA-	AA		
Alcaldía Antiguo Cuscatlán	\$2.7	0.04%			AA		AA
Distribuidora DISZASA	\$12.5	0.20%		AA-	AA		AA
CIFI02	\$9.2	0.15%		AA			
ALUTECH01	\$10.1	0.16%					
ALUTECH	\$4.2	0.07%			AAA AAA		AA+
TITULARIZACIONES	\$387.3	6.14%					
CIFI	\$7.0	0.11%	AA		AA-		
ICE	\$153.3	2.43%	AAA				AAA
RECOPE	\$40.8	0.65%	AAA		AAA		
PANACREDIT	\$6.0	0.10%		BBB (Pan)	AA+ (Pan)		
FONDOS ETF	\$397.5	6.30%					
INV. EXTRANJERO	\$604.7	9.59%					
Fondo Inv. Abierto Liquidez ATL	\$0.9	0.01%		A+			
Fondo Inv. Liquidez Corto Plazo ATL	\$2.1	0.03%		AA			A+
Fondo Inv. Cerrado Inmobiliario ATL	\$13.5	0.21%		A+			A-
Fondo Inv. Cerrado de Riesgo ATL	\$94.0	1.49%		A-			
FONDO DE INVERSIÓN	\$110.5	1.75%					
TOTAL INVERSIONES	6,307.8	100.00%					

Fuente: Información interna de AFP CONFIA

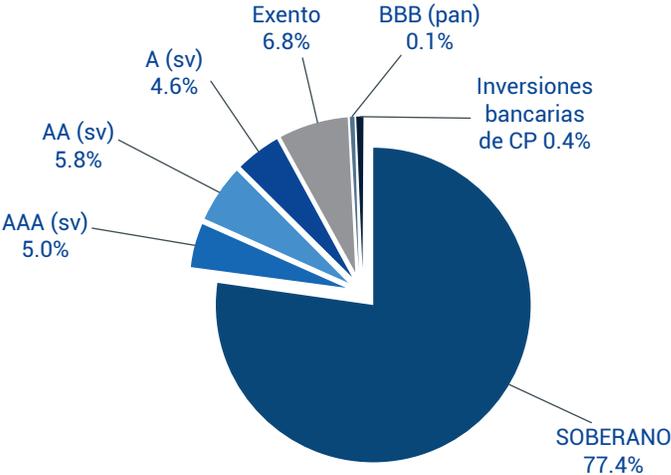
AFP CONFIA posee rigurosos lineamientos de inversión y control de riesgo, lo que se traduce en un adecuado balance riesgo-retorno para nuestros afiliados, cumpliendo con la regulación local y corporativa.

Las inversiones del portafolio del Fondo Conservador AFP CONFIA se realizan dentro del marco regulatorio correspondiente, tomando en cuenta las calificaciones de riesgo de las emisiones vigentes. Para el 2021, la composición del portafolio del Fondo Conservador, en términos de la calificación de riesgo de los emisores, estuvo concentrada en un 77.4% Soberano, 5.0% AAA, 5.8% AA, 4.6% A, e 0.4% Inversiones de Corto Plazo. En este año, se destaca de manera

positiva que el Fondo de Pensiones Conservador ha podido invertir en emisiones que tienen calificaciones de riesgos de su país de origen y/o internacional; esto, gracias a las reformas de la Ley SAP y posteriores actualizaciones de la normativa y regulación respectiva.

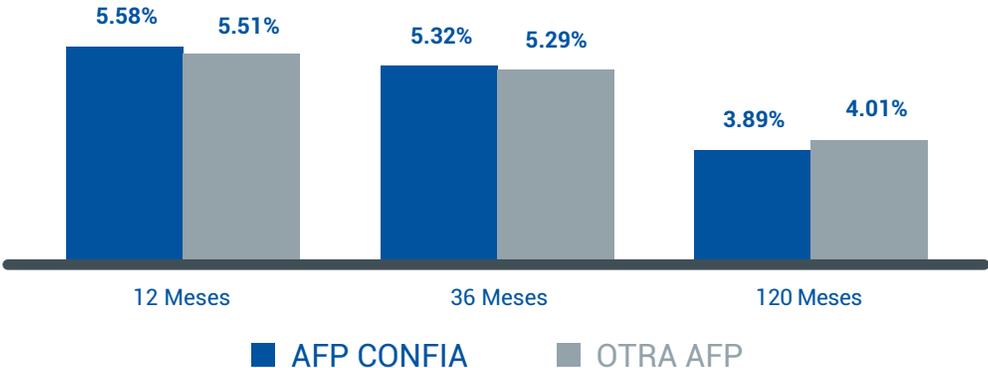
La composición del portafolio del Fondo Especial de Retiro en términos de calificación de riesgo del emisor fue de un 95% riesgo soberano.

Composición del Portafolio Conservador por Calificación de Riesgo (En porcentaje)



Fuente: Información interna de AFP CONFIA

Rentabilidad Comparada Fondo Conservador (En porcentaje)



Fuente: Información interna de AFP CONFIA

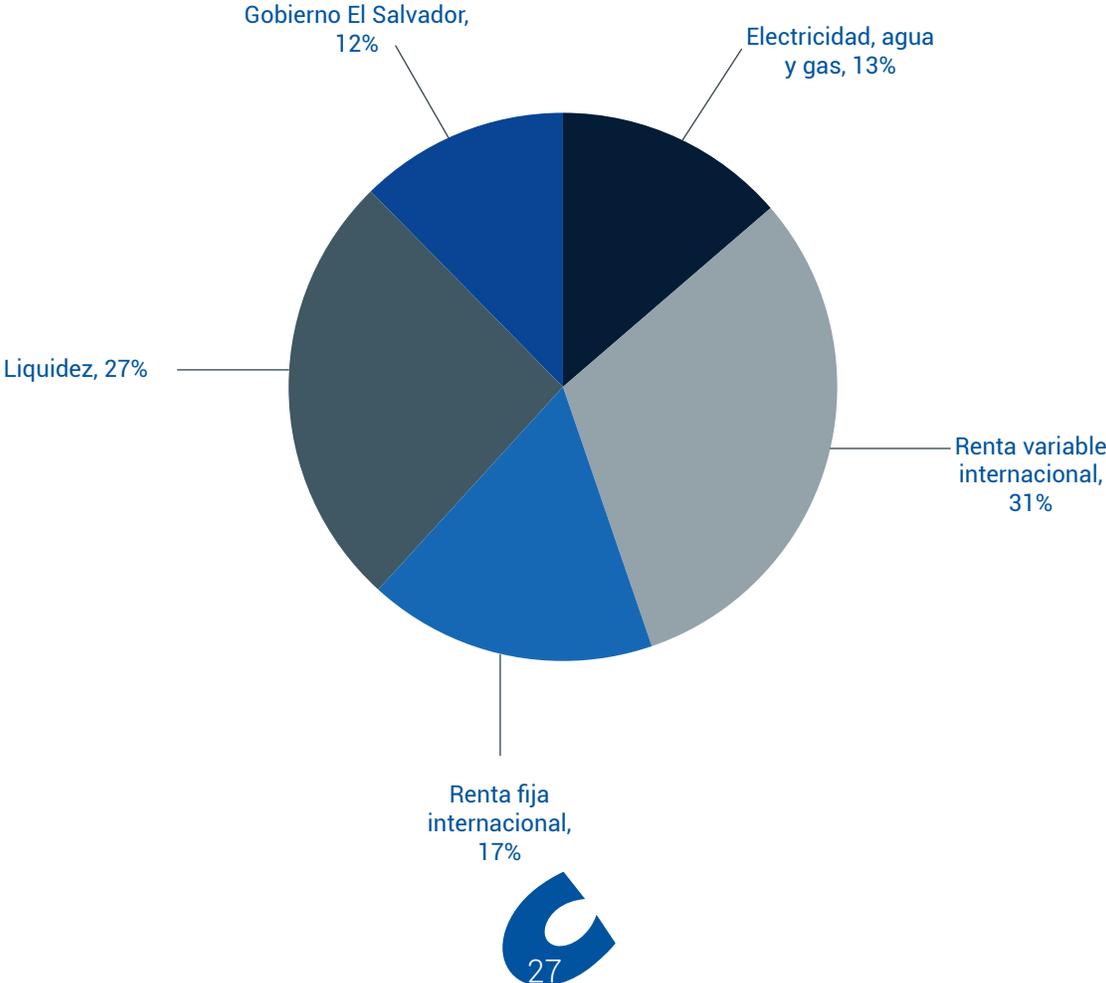
FONDO DE AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO PROYECTA 5PLUS

Al cierre de 2021, el Fondo Proyecta 5Plus alcanzó la cantidad de activos administrados de \$8.04 millones, que representa una participación de mercado de 49%.

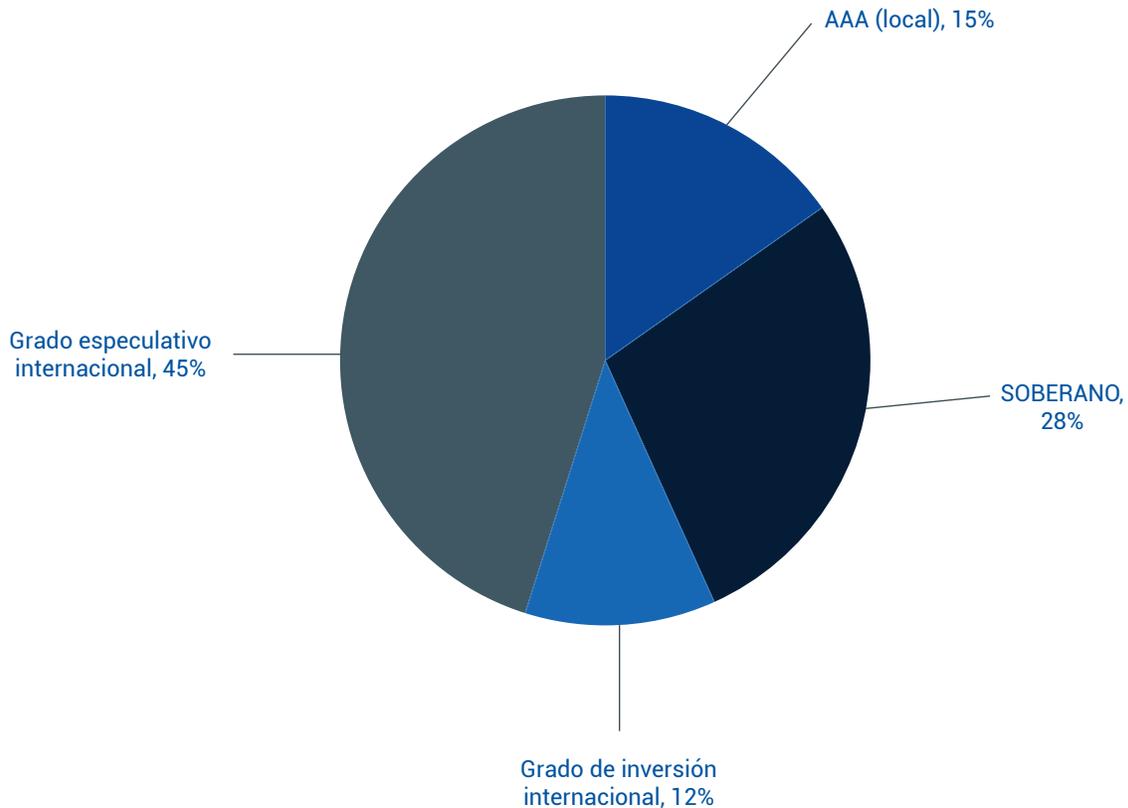
Para diciembre de 2021, la exposición del Fondo por sector estuvo compuesta por una participación del 31% en Renta Variable Internacional, 27% en Liquidez, 17% en Renta Fija Internacional, 13% en Electricidad, Agua y Gas, y un 12% en el Gobierno de El Salvador. En cuanto a la composición del Fondo por plazo de vencimiento de activos de renta fija fue de 42.1% a un año plazo o menos, 32.2% entre 3 y 5 años, y 25.8% entre 5 y 10 años. Además, la composición del Fondo por calificación de riesgo fue de grado de inversión internacional 5%, grado especulativo internacional 19%, AAA (local) 6%, soberano 12%, efectivo 27%, y 31% en renta variable que no posee una calificación.

En diciembre de 2021, la rentabilidad anualizada alcanzada por el Fondo presentó un promedio a 360 días de 6.05%, mientras que la rentabilidad anualizada promedio para 180 días fue de 3.05%. Uno de los desafíos fue la volatilidad de los mercados globales a nivel generalizado del cuarto trimestre del 2021, principalmente, debido a las nuevas variantes de COVID-19 y los cambios en las políticas monetarias de las economías desarrolladas.

Composición del Portafolio Proyecta 5Plus por Sector
(En porcentaje)



Composición del Portafolio Proyecta 5Plus por Calificación de Riesgo (En porcentaje)

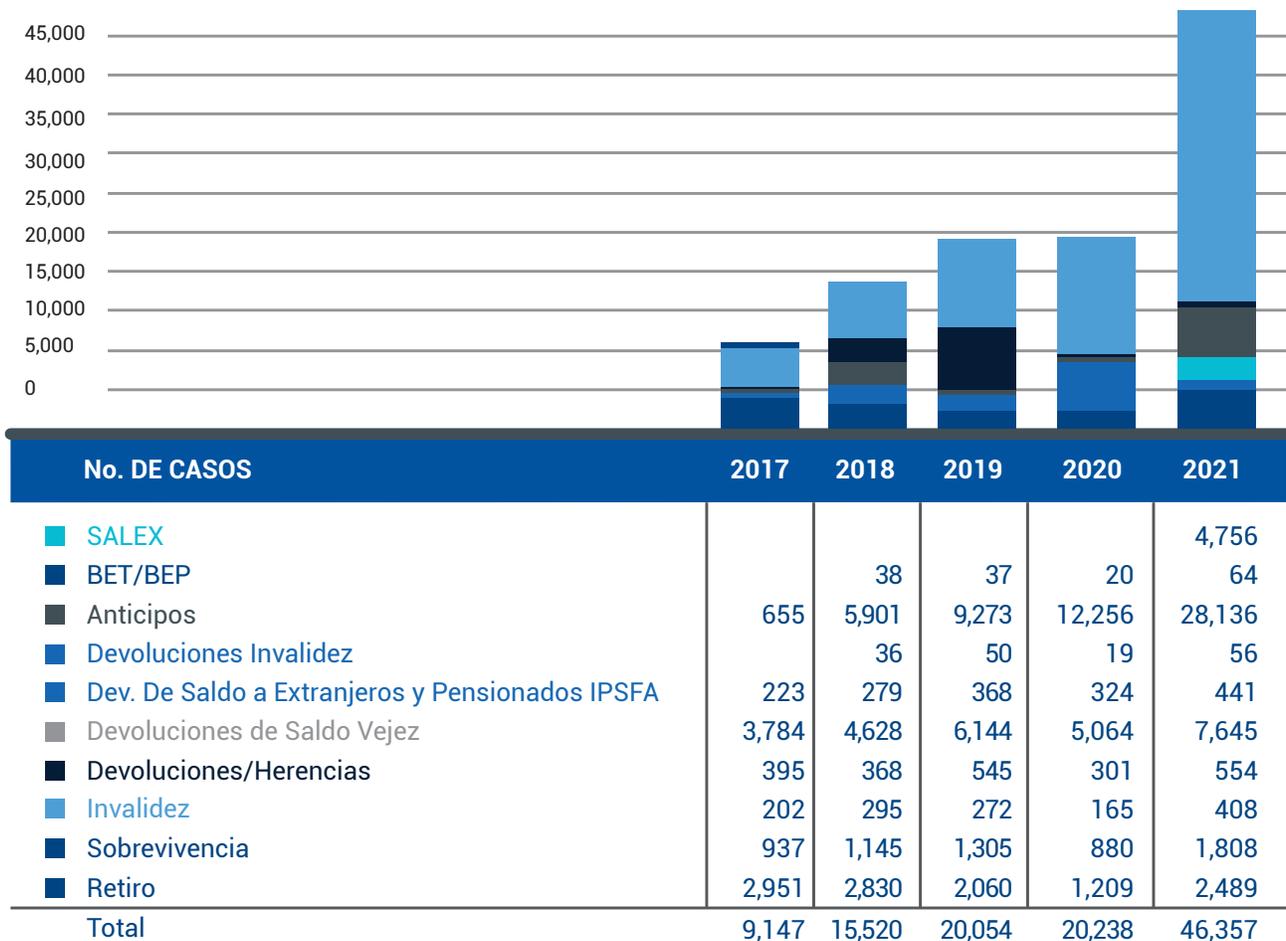


Fuente: Información interna de AFP CONFIA

BENEFICIOS

Durante el año, se pagaron beneficios por pensión, devolución y anticipo de saldo a más de 95 mil personas, de los cuales 46,357 corresponden a los beneficiarios y afiliados a quienes se les otorgó el beneficio por primera vez en 2021. De estos, el 22% de casos corresponde a beneficios por retiro, el 5.1% a beneficios por sobrevivencia, el 60.7% anticipos de saldo a afiliados, 10.3% a devoluciones a salvadoreños en el extranjero, 1% beneficios por invalidez y 0.95% devolución a extranjeros y pensionados del IPSFA.

Casos Pagados por tipo de Beneficio Otorgados en 2021 (Números de beneficiarios)

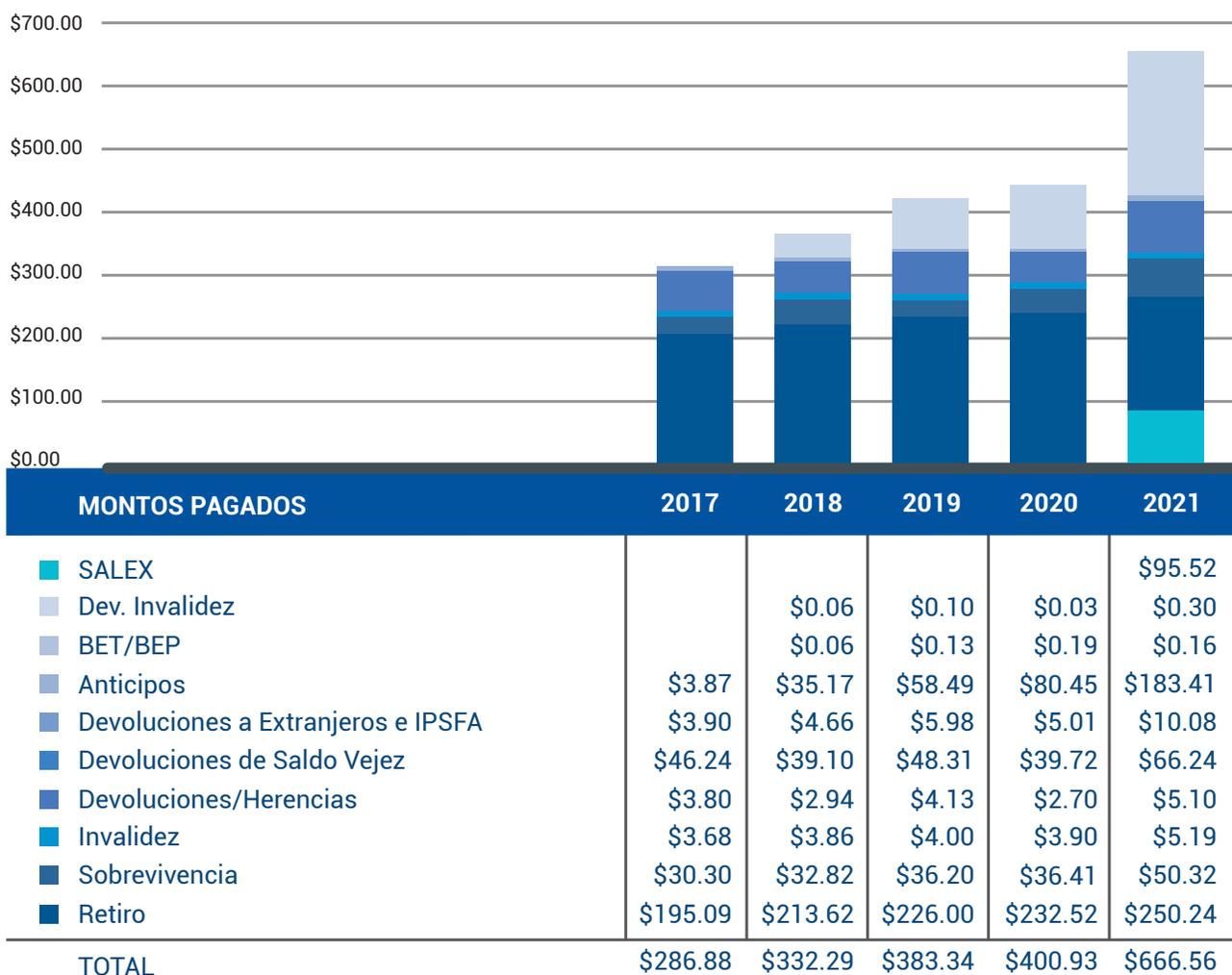


Fuente: Información interna de AFP CONFIA

En 2021, se pagaron \$666.56 millones en beneficios a afiliados y beneficiarios. El monto de beneficios pagados durante este año tuvo un incremento de 66.25% respecto a 2020. Los montos de beneficios entregados que más crecieron para 2021 son Retiro con \$316.64 millones (16.23%) y el beneficio de Anticipo de Saldo para el cual se pagaron \$183.41 millones (127%). Este año se realizó el pago de un nuevo beneficio, la Devolución del Saldo a los afiliados salvadoreños residentes en el extranjero por un monto de \$95.52 millones.

Nuestros pensionados cuentan con la pensión de retiro promedio más alta (\$624.68), no solo en El Salvador, sino en Centroamérica. Al cierre del 2021, AFP CONFIA ha pagado más de \$3,900 millones en beneficios previsionales.

Montos Pagados por tipo de Beneficio Otorgado (En millones de dólares)



Fuente: Información interna de AFP CONFIA

Para el año 2021, los montos promedio otorgados por pensiones por invalidez, vejez y sobrevivencia presentaron un aumento del 4.5% en promedio respecto al año 2020. El tiempo de resolución para los casos de beneficios ha sido de 3.78 meses en promedio.

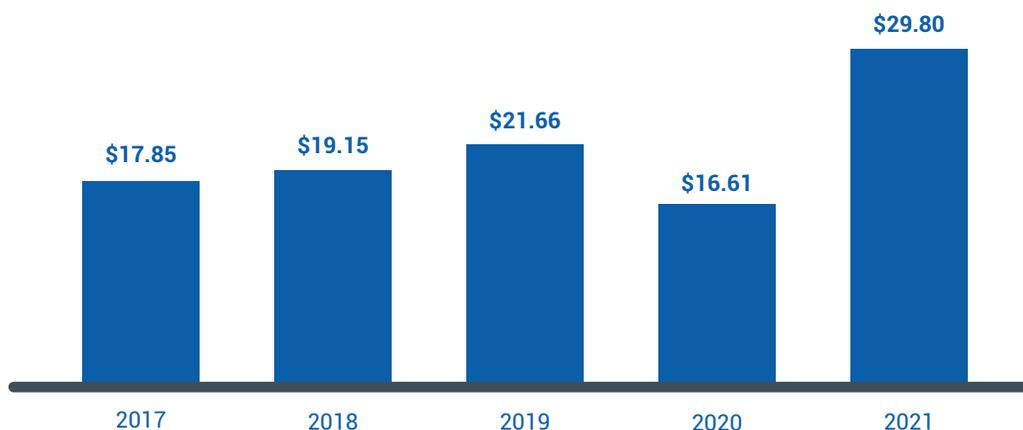
Montos Promedio de Beneficios Otorgados (En dólares)

PROMEDIO DE BENEFICIOS					
	2017	2018	2019	2020	2021
Pensión por Invalidez	\$261.0	\$251.27	\$261.89	\$238.26	\$289.59
Pensión por Sobrevivencia	\$249.9	\$249.84	\$275.24	\$248.63	\$233.40
Pensión por Retiro	\$642.1	\$623.56	\$621.02	\$611.81	\$624.68

Fuente: Información interna de AFP CONFIA

Para el 2021, la Compañía Aseguradora pagó un total de \$29.8 millones de dólares para cubrir los capitales complementarios que se requirieron para el financiamiento de las pensiones por sobrevivencia e invalidez de aquellos afiliados que no han logrado acumular en su Cuenta Individual los fondos suficientes para cubrir las pensiones respectivas.

Capital complementario* (En millones de dólares)

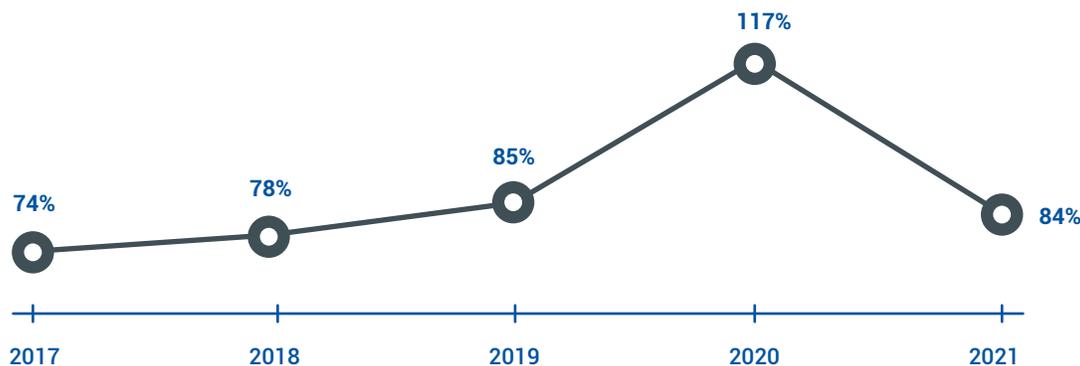


Fuente: Información interna de AFP CONFIA

*Corresponde a los casos con cobertura de seguro de acuerdo con los requisitos de ley.

La siniestralidad de la póliza de invalidez y sobrevivencia se mantiene en niveles razonables respecto al promedio de los últimos 6 años (84%), como resultado de la calidad de la cartera de afiliados a AFP CONFIA; así como por un manejo y control más eficiente de reservas.

Siniestralidad Financiera Seguro de I&S (En porcentaje)



*Los datos para los años de 2017 a 2021 corresponden a pólizas abiertas con reservas pendientes de liquidar.

GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTROL

Con el fin de mantener una adecuada relación riesgo-retorno y procurar el cumplimiento de los límites de inversión y requerimientos legales de los fondos de pensiones administrados, tanto obligatorios como voluntarios, la gestión de riesgos fiduciarios apoyó con el análisis oportuno de nuevas opciones de inversión y con la gestión de los riesgos de crédito, mercado, liquidez, legales y de cumplimiento relacionadas a las inversiones de los fondos. También impulsó las inversiones en renta variable en títulos extranjeros con el objetivo de diversificar los riesgos de los portafolios y mejorar el rendimiento de los ahorros de nuestros afiliados.

Seguimos impulsando la estandarización y robotización de procesos y controles por medio de herramientas de minería de datos para hacer análisis y generar conclusiones en un menor tiempo y, de esa manera, facilitar la toma de decisiones oportunas. La modalidad de trabajo durante 2021 fue conforme los lineamientos internos en formato de teletrabajo, híbrido y presencial. En 2021, para cualquier modalidad de trabajo, se implementaron mejoras en controles que permitían facilitar la obtención de resultados y de información en el área.

La Dirección de Riesgos tuvo un rol importante en el manejo del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario (APV) Proyecto 5Plus, velando por su adecuado funcionamiento y apoyando en la definición de sus riesgos, así como en el monitoreo y gestión integral. Adicionalmente, la Dirección de Riesgos mantuvo la valoración diaria del Fondo APV y se implementaron mejoras en los procesos y controles de manera continua.

Durante el 2021, los colaboradores de la Dirección de Riesgos tuvieron como objetivo el adecuado monitoreo y gestión de todos los riesgos del negocio y de los fondos de pensiones administrados, siguiendo mejores prácticas internacionales y cumpliendo con la regulación local.

Se fortalecieron todas las políticas y procesos relacionados con la seguridad de la información, para lo cual estamos en constante actualización con normas internacionales, tales como la

ISO27000; para ello, el personal obtuvo certificaciones en ISACA. También se implementaron nuevas herramientas que robustecen la ciberseguridad de AFP CONFIA, velando por un adecuado manejo y protección de la información, incorporando, dentro de este esfuerzo, la parametrización de GlobalSUITE.

La Dirección de Riesgos, al igual que todos los años, mantuvo un acercamiento con las diferentes áreas del negocio con el objetivo de mejorar controles existentes y generar nuevas matrices de riesgos por la creación o cambios en procesos o áreas, incluyendo apoyo en la creación de la matriz de Gobierno Corporativo, Auditoría, Inteligencia del Negocio y automatización del flujo de actualización de la Matriz de Cumplimiento dentro de la herramienta de GlobalSUITE. Además, se acompañó al negocio en el establecimiento de controles relacionados con el nuevo producto de Ahorro Previsional Voluntario. Asimismo, durante el 2021, acompañamos en el proceso de eficiencia y estandarización de todos los procesos del negocio, al igual que el adecuado desarrollo de estos en modalidad de teletrabajo.

Reconocimientos

AFP CONFIA ha trabajado en la protección y crecimiento de los ahorros de los salvadoreños, demostrado su liderazgo, solidez y compromiso con sus afiliados, así como su gran capacidad para asumir retos y adaptarse a cambios en tiempos de grandes transformaciones.

Para CONFIA, trabajar con excelencia, compromiso e integridad son valores que le han permitido a la compañía constantes reconocimientos. Esto se logra a través de capacitaciones y formación constante a todo el personal, promoviendo la eficiencia, el servicio al cliente y el trabajo en equipo, el cual fortalece la armonía entre las diferentes áreas de la organización.

Estos esfuerzos nos han llevado a alcanzar los siguientes reconocimientos:

- **Primer lugar en el Ranking de Fondos de Pensiones más Grandes de Centroamérica**
Periódico *Moneda*, 2021
- **Una de las 50 Empresas más Atractivas para Trabajar**
Empresas Locales. Sector Banca y Finanzas
Tecoloco, 2021.

Proyectos y Programas de Valor Agregado

En AFP CONFIA, reconocemos la preferencia de nuestros afiliados y pensionados. Por ello, este año continuamos facilitándoles espacios y herramientas para su desarrollo profesional, académico, financiero y cultural a través de nuestros Programas de Valor: Formación Gerencial, Formación Financiera, CONFIA en el Teatro y ahora el nuevo programa exclusivo para pensionados VIVE CONFIA. La nueva realidad nos ha llevado a buscar diversas alternativas para que nuestros clientes continúen gozando de estos programas, cuidando su salud y bienestar, a través de capacitaciones de manera virtual.



Fieles al compromiso de ser parte del desarrollo integral de nuestros afiliados, ofrecemos, desde el año 2010, el programa CONFIA en tu Formación Gerencial. Este tiene como objetivo principal brindar seminarios de capacitación superior de forma gratuita, facilitando herramientas que ayuden a mejorar su experiencia profesional y personal. Dicho programa se realiza por medio de una alianza estratégica con INCAE Business School, escuela de negocios líder en la región latinoamericana.

Durante el 2021, más de 1,000 de nuestros afiliados recibieron temas especializados como: "Impulsar espacios de confianza", "Claves de la transformación digital" y "Organización ágil". A través de este programa, CONFIA ha impartido más de 40 seminarios, beneficiando a más de 14,000 afiliados en áreas como: innovación, comunicación, marketing, administración, economía, finanzas, tecnología y otros temas de interés.



Por cuarto año consecutivo, pese a la nueva realidad que nos dejó la pandemia, nuestros afiliados recibieron asesoría gratuita sobre la administración de sus finanzas de mano de FISHERMAN, expertos en educación financiera, a través del programa CONFIA en tu Formación Financiera. El objetivo de este es apoyar las decisiones que deben tomar los afiliados en materia de finanzas, contribuir a su economía familiar y solvencia económica, y facilitar herramientas para la buena administración de su dinero.

Este año, se impartieron 8 talleres de manera virtual donde más de 3,700 afiliados se conectaron a los talleres, recibiendo técnicas para planificar un presupuesto balanceado, ahorrar para tener un fondo de emergencias, eliminar deudas a través del plan adecuado, cómo invertir para aumentar sus riquezas y planificar su etapa de jubilación.



CONFIA EN EL TEATRO

Durante el 2021, continuamos con nuestro programa CONFIA en el Teatro, el cual, en alianza con el Teatro Luis Poma, ofrecemos, desde hace 12 años, un espacio de sana diversión para nuestros afiliados. La temporada inició en febrero con la obra de "Romeo y Julieta" y cerró en diciembre con "Tartufo". Más de 4,000 espectadores disfrutaron de la puesta en escena de 7 obras durante el 2021, desde la comodidad de sus casas y de manera virtual.

Durante más de una década, se han presentado 64 obras con la asistencia de más de 15,000 afiliados, quienes han disfrutado, en un espacio exclusivo y gratuito, escenas de diversos géneros como comedia, drama, tragedia, entre otros.

VIVE CONFIA

La sorpresa de este 2021 fue para nuestros pensionados, ya que lanzamos el nuevo y exclusivo programa VIVE CONFIA, el cual ofrece nuevas experiencias para que nuestros pensionados aprovechen el tiempo en cosas que les gustan como cultivar huertos caseros, unirse a un club de lectura, aprender a su ritmo sobre las nuevas tecnologías y mucho más. Este año, se impartieron 3 capacitaciones virtuales en las que 500 pensionados formaron parte de esta nueva iniciativa.



CONFIA DESCUENTOS

Durante el 2021, continuamos ofreciendo ventajas especiales para nuestros afiliados y pensionados a través de CONFIA DESCUENTOS, programa con el cual, a través de alianzas estratégicas con empresas líderes, reconocemos de forma inmediata la preferencia de nuestros clientes. Les ofrecemos descuentos exclusivos en restaurantes, farmacias, cine, gimnasio, cafés, hospitales, laboratorios y otros establecimientos aliados al solo presentar su carné de CONFIA, como parte del compromiso en la satisfacción de nuestros afiliados y pensionados.

Los descuentos comprenden desde el 5% hasta el 40% de acuerdo con la categoría de carné:

- **Carné Naranja** para los pensionados.
- **Carné Platino** para quienes tienen entre 11 y 25 años de afiliación.
- **Carné Dorado** para quienes tienen entre 6 a 10 años de afiliación.
- **Carné Azul** para quienes tienen entre 1 día a 5 años de afiliación.



Sabios y Expertos



SABIOS Y EXPERTOS

El Programa Sabios & Expertos – programa de Responsabilidad Social Empresarial de AFP CONFIA – ayudó a diferentes MiPYMES salvadoreñas y de otros países, como Guatemala, llevando a cabo 100 asesorías empresariales ad honorem de parte de expertos retirados. En el 2021, el Proyecto de USAID para la Competitividad Económica asignó a Sabios & Expertos, a través de la empresa gestora MOLAC, el proyecto llamado “Impulso a la Calidad Turística en los Destinos de Surf City”, fortaleciendo a 21 PYMES en los rubros de Identidad y Calidad Gastronómica, Marketing Internacional y Calidad Turística con expertos salvadoreños, peruanos y franceses; se desarrolló en las playas de los departamentos de Sonsonate, La Libertad y San Miguel. Este dio inicio en junio de 2021 y finalizará en marzo de 2022. Además, el programa desarrolló dos webinars para capacitar a las empresas en temas del área de redes sociales.

Como parte del crecimiento del programa, se integraron 7 nuevos asesores a la base que se tiene de especialistas en diferentes áreas, alcanzando un total de 209 expertos. Asimismo, la entidad SwissContact, a través de SEC-Guatemala, premió el trabajo de nuestros asesores, brindándoles un diploma de reconocimiento a 11 de ellos. Gracias a las alianzas que se tienen con diferentes universidades del país, se apoyó a 75 estudiantes, realizando pasantías en las diferentes áreas que apoya el programa, como mercadeo, administración de empresas, contabilidad, entre otras. En 2021, se trabajaron 15,000 horas en las 100 asesorías brindadas. Diferentes entidades de áreas públicas como privadas se han interesado en el trabajo que Sabios & Expertos, para así trabajar de la mano y ayudar al crecimiento de nuestro país.

Responsabilidad Social

Como parte de nuestra Responsabilidad Social Empresarial, el 24 de noviembre se realizó el Día de la Solidaridad 2021. Visitamos a los jóvenes del ISNA San Martín en su hogar temporal en la Ciudad de la Niñez en Santa Ana. Como parte de esta actividad, se les llevó un día de sano esparcimiento.

Cambios en la normativa aprobados en 2021

PRINCIPALES CAMBIOS DE NORMATIVA APROBADOS EN 2021

- **MODIFICACIONES A LAS "NORMAS TÉCNICAS PARA EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS POR SOBREVIVENCIA EN EL SISTEMA DE AHORRO PARA PENSIONES" (NSP-13)**, aprobadas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva (BCR) en sesión Sesión CN-02/2021 del 02/02/2021, vigentes a partir del día 17/02/2021.

Modificaciones:

En el considerando IV, en los artículos 3, 4, 11, 15, 16, 19, 22, 25, 53, 62, 87, 89, sustitución de Anexo No. 1 e incorporación de Anexo No. 2

- Beneficiarios con derecho a beneficios por sobrevivencia: Miembros del grupo familiar del afiliado que fallezca por enfermedad o accidente común, entendiéndose por los mismos, el o la cónyuge, el o la conviviente, los hijos y los padres, estos últimos siempre que dependan económicamente del causante, o los que haya designado de acuerdo con el inciso segundo del artículo 106 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones (Ley SAP).
- Los formularios correspondientes para la designación de beneficiarios de pensión por sobrevivencia y devolución de saldo deberán contener como mínimo lo establecido en los Anexos No. 1 y 2 de dichas Normas.
- En caso de que se hayan iniciado diligencias de aceptación de herencia ante notario, de conformidad con el artículo 110 Ley SAP, la AFP al recibir la orden judicial del tribunal en razón del domicilio del afiliado, deberá poner a disposición del tribunal los fondos de la CIAP del causante, quien ordenará su entrega.
- Si después de 3 meses del fallecimiento del afiliado no pensionado o de la fecha en que dejare de ser beneficiario, el último con derecho a pensión de sobrevivencia, no se comprobare ante la AFP que los presuntos herederos han iniciado diligencias de aceptación de herencia, el saldo de la CIAP pasará a la persona designada previamente

por el afiliado conforme Anexo No. 2, o ante la ausencia o el fallecimiento de esa persona designada, pasará a trasladarse a la institución de beneficencia u hospitales establecidos libremente por el afiliado, siempre y cuando hubiere saldo en la CIAP.

- Las pensiones de referencia para los beneficiarios establecidos en el presente formulario no excederán del 80%, de conformidad al penúltimo inciso del artículo 121 de la Ley SAP.

MODIFICACIONES A LAS "NORMAS TÉCNICAS PARA EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS POR VEJEZ EN EL SISTEMA DE AHORRO PARA PENSIONES" (NSP-06), aprobadas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva (BCR) en sesión CN-02/2021 del 02/02/2021, vigentes a partir del 17/02/2021.

Modificaciones:

A los artículos 3, 7, 26, 34 y 35; se adicionan los artículos 7-B, 7-C, 7-D y el Anexo No. 2.

- Se modifica el término Persona con discapacidad: incluye a aquellas que tengan deficiencias físicas, psicosociales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan ver impedida o reducida su participación plena y efectiva en todos los ámbitos de la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.
- Si el afiliado, al momento de reunir todos los requisitos para gozar de pensión presenta circunstancias de desempleo, discapacidad o padecimiento de cualquier enfermedad por la cual no le sea posible continuar laborando y como consecuencia de ello no pueda reintegrar el anticipo de saldo realizado, podrá solicitar a la AFP que le calcule la pensión con base al saldo disponible en su CIAP, para lo cual deberá presentar los documentos que la AFP le indique según la circunstancia que el afiliado presente al momento de la solicitud de pensión. La AFP deberá informarle el monto adeudado.
- Adición del art. 7-B.- incorpora los documentos y circunstancias a presentar para corroborar que el afiliado que haya cumplido la edad legal para acceder a pensión por vejez al momento de realizar la solicitud de pensión se encuentra en circunstancias de desempleo, discapacidad o enfermedad que le impidan continuar laborando, y que por tanto no pueda reintegrar el anticipo de saldo realizado.
- Las AFP deberán otorgar una asesoría adecuada al afiliado que solicite la pensión de vejez sin reintegrar el anticipo de saldo del que hubiera hecho uso, quedando el afiliado debidamente informado para decidir si accede o no a la pensión de vejez sin cumplir con lo dispuesto en el artículo 110-A de la Ley SAP
- **Circunstancia de Desempleo:** comprobándolo con los mecanismos siguientes:

Constancia de cotizaciones al régimen de salud del ISSS, ISBM u otro régimen al que pertenezca el afiliado: deberá presentar una constancia en donde se demuestre que no ha realizado cotizaciones a dicho régimen en el mes en el que ha presentado su solicitud de pensión; y documentos fehacientes que comprueben la calidad de desempleado, tales como, carta de renuncia, carta de despido, entre otros.

- **Circunstancia de Discapacidad o Enfermedad:** AFP deberá requerir que presente una certificación, constancia, dictamen u otro documento expedido por un profesional médico que sustente tal condición. En dicho documento deberá constar la discapacidad o enfermedad que se le ha diagnosticado a la persona, y declarar que dicha circunstancia, no le permite continuar laborando, asimismo, deberá ser firmada y sellada por un médico especialista autorizado por la Junta de Vigilancia de la Profesión Médica, en el ramo correspondiente a la naturaleza de la discapacidad o enfermedad presentada por el solicitante de pensión.
- Completada y verificada la información anterior, la AFP deberá proceder con el trámite y cálculo de la pensión que corresponda en base al saldo disponible en la CIAP de conformidad al art. 131 Ley SAP, según proceda y que el afiliado acepte recibir. Dicho afiliado deberá manifestar por medios físicos o electrónicos que la referida circunstancia persiste a la fecha de aceptación de la pensión otorgada.
- Afiliado que desee dejar de cotizar al Régimen de Enfermedad, Maternidad y Riesgo Profesional del ISSS, deberá manifestarlo mediante carta a la AFP para que no se descuente del pago de la prestación del Beneficio Económico Temporal, a partir de la fecha de recepción de la referida carta.

Modificaciones: aprobadas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva (BCR) en sesión CN-07/2021 del 21/05/2021, vigentes a partir del 05/07/2021.

En virtud de reformas a la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM) mediante Decreto Legislativo del 22 de octubre de 2020, publicado en Diario Oficial No 63, Tomo 463, del 6 de abril 2021 por la que se estableció que los docentes públicos pensionados que estén trabajando o que se hayan retirado, puedan escoger entre el régimen de salud del Instituto Salvadoreño del Seguro Social o el del ISBM.

Las AFP, una vez hayan documentado dicha voluntad, deberán comenzar a retener la respectiva cotización para el Instituto que hay escogido el referido docente.

MODIFICACIONES A LAS “NORMAS TÉCNICAS PARA LA CALIFICACIÓN DEL GRADO DE INVALIDEZ Y DETERMINACIÓN DE ENFERMEDAD GRAVE PARA DICTAMINAR EL DERECHO A PENSIÓN DE INVALIDEZ Y A DEVOLUCIÓN DE SALDO POR ENFERMEDAD GRAVE POR LA COMISIÓN CALIFICADORA DE INVALIDEZ” (NSP-08), aprobadas por el Comité de Normas del BCR en sesión CN-04/2021 de fecha 29/03/2021, vigentes a partir del día 19/04/2021.

Modificaciones: En el considerando IV, se intercala un nuevo considerando entre el V y el VI, modificación en el nombre de la norma, en los artículos 1, 3 letra g) y adición de las letra o) r) y ccc), 4, 7, 14, modificación al nombre del capítulo sexto del título primero, 27, 28, 29, 31, 32, 34, 36, 41, 42, 45, 51, 52, 53, 54, 60, 61, 67, 72, 79, 80, 82, 86, 87, modificación al nombre del capítulo segundo, título segundo, modificación del nombre del capítulo tercero, título tercero, 101, adición del art. 103-A, sustitución de Anexo No. 1, No. 5, incorporación de un nuevo Anexo 5-A, e incorporación de Anexo No. 10-A.

- Modificación del nombre de la norma, al siguiente: “*Normas Técnicas para la Calificación del Grado de Invalidez y Determinación de Enfermedad Grave o **Grave Enfermedad Terminal** para Dictaminar el Derecho a Pensión de Invalidez y a Devolución de Saldo por Enfermedad Grave o **Grave Enfermedad Terminal** por la Comisión Calificadora de Invalidez*”, en virtud de reformas a la Ley SAP mediante Decreto Legislativo No. 739, de fecha 24 de septiembre de 2020, publicado en el Diario Oficial No. 205, Tomo No. 429 del 13 de octubre de 2020.
- Se incorpora dentro del objeto de las normas técnicas la posibilidad a obtener el beneficio de devolución de saldo por grave enfermedad terminal.
- Se incorpora dentro de la definición de Comisión Calificadora, la posibilidad de validar el dictamen médico por grave enfermedad terminal, para poder acceder al beneficio de devolución de saldo por enfermedad grave o grave enfermedad terminal según se regula en el artículo 126-C de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones.
- **Incorporación de las siguientes definiciones:**
 - **Evaluación de grave enfermedad terminal:** Análisis médico que permite determinar el padecimiento de una grave enfermedad terminal que determina un pronóstico fatal próximo o en un plazo relativamente breve en la vida del afiliado, generalmente igual o inferior a 6 meses.
 - **Expediente de grave enfermedad terminal:** Está constituido por la documentación individual originada en el proceso de evaluación y validación del dictamen por grave enfermedad terminal, el cual contiene la solicitud, dictamen médico, antecedentes médicos, validación del dictamen médico, entre otros.

Validación de Dictamen por grave enfermedad terminal: Validación pericial del dictamen médico que contiene los acuerdos de la Comisión constituida en sesión, referente a una solicitud de grave enfermedad terminal.

- Para el caso del trámite de la solicitud de devolución de saldo por **grave enfermedad terminal**, el trabajador afiliado tendrá que suscribir el formulario denominado “*Solicitud de Validación de Dictamen Médico por Grave Enfermedad Terminal*”, de conformidad a lo establecido en el Anexo No. 5-A de dichas Normas.
- Dicho formulario deberá estar a disposición de los afiliados en las oficinas de la respectiva Institución Previsional a la que se encuentra afiliado el trabajador o a través de los medios electrónicos que estas pongan al alcance de sus afiliados.
- Para el caso de la Solicitud de Validación de Dictamen Médico por **Grave Enfermedad Terminal**, la AFP deberá gestionar con la Comisión Calificadora de Invalidez (CCI) la cita para la entrevista preliminar con el médico integrante, la cual deberá ser asignada por la Comisión dentro del plazo máximo de 3 días hábiles, remitiendo la AFP la solicitud digitalizada y el dictamen del médico particular o de institución pública mediante correo electrónico y, posteriormente, en el plazo máximo de 3 días hábiles, remitir la solicitud original y el dictamen del médico particular o de institución pública original a las oficinas

administrativas de la Comisión, agregando el expediente existente y otros antecedentes médicos aportados, si los hubiere debidamente listados.

- La fecha de comparecencia del trabajador afiliado o beneficiario a la citación de la Comisión será registrada en la base de datos de la Comisión y marcará el inicio del plazo de 15 días hábiles para validar el dictamen médico por grave enfermedad terminal.
- La entrevista preliminar estará destinada a la elaboración de la historia clínica y examen físico del solicitante orientados a la causal de grave enfermedad terminal, para lo cual deberá completarse el formulario respectivo y será efectuada por el médico integrante asignado al caso o el interconsultor domiciliario, de acuerdo con los aspectos contenidos en las Normas Generales de Invalidez y Enfermedades Graves.
- Se determinan las causales para rechazar las solicitudes de grave enfermedad terminal.
- Se establece el procedimiento para calificar las solicitudes de grave enfermedad terminal.
- Los dictámenes emitidos por la CCI podrán ser objeto de reclamo por parte de los interesados, dentro del plazo legal de 15 días hábiles posteriores a la notificación de la validación del dictamen médico por grave enfermedad terminal.
- Los profesionales médicos o profesionales de las ciencias sociales, así como las instituciones que sean requeridas para emitir informes necesarios para dictaminar o resolver las solicitudes de validación del dictamen médico por grave enfermedad terminal, deberán estar inscritos en el Registro Público de la Superintendencia, a solicitud del Jefe Médico.
- Se modifica a lo largo de la norma todo lo relevante a la solicitud de validación del dictamen médico por grave enfermedad terminal.
- Se establecen modificaciones al formulario en los apartados de: "SOLICITUD DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE TRABAJADOR AFILIADO", "SOLICITUD DE REEVALUACIÓN DE INVALIDEZ DE TRABAJADOR AFILIADO", "SOLICITUD DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BENEFICIARIO SOBREVIVIENTE", "SOLICITUD DE DETERMINACIÓN DE ENFERMEDAD GRAVE", "SOLICITUD DE VALIDACIÓN DEL DICTAMEN MÉDICO POR GRAVE ENFERMEDAD TERMINAL".
- Modificación de los Anexos 1, Anexo 5, en la sección Estado Familiar.
- Modificación del Anexo 6: Citación para Entrevista Médica para Determinación de Enfermedad Grave o Validación del Dictamen Médico por Grave Enfermedad Terminal
- Adición del Anexo 5-A: Solicitud de Validación del Dictamen Médico por Grave Enfermedad Terminal
- Adición del Anexo 10-A: Validación del Dictamen Médico por Grave Enfermedad Terminal

- **MODIFICACIONES A LAS “NORMAS TÉCNICAS PARA ACCEDER AL BENEFICIO DE DEVOLUCIÓN DE SALDO POR ENFERMEDAD GRAVE O GRAVE ENFERMEDAD TERMINAL EN EL SISTEMA DE AHORRO PARA PENSIONES”** (NSP-09) aprobadas por el Comité de Normas del BCR en sesión CN-04/2021 de fecha 29/03/2021, vigentes a partir del día 19/04/2021.

Modificaciones: En el considerando II, se intercala un nuevo considerando entre el II y el III, modificación en el nombre de la norma, en los artículos 1, 3, modificación al nombre del capítulo segundo, en los artículos 4, 5, y 6, incorporación del artículo 6-A, 7, 8, 10, 11, incorporación del artículo 12-A, modificación de los artículos 13, y 14, modificación del nombre del capítulo tercero, modificación de los artículos 15, 16, 17, adición del artículo 19-A, modificación de los artículos 20, 21, 22, y 23.

- Se modifica el nombre de la norma: *“Normas Técnicas para Acceder al Beneficio de Devolución de Saldo por Enfermedad Grave o Grave Enfermedad Terminal en el Sistema de Ahorro Para Pensiones”*.
- Se incorpora dentro de los considerandos la posibilidad de optar por solicitar la devolución del saldo de su CIAP, incluido el capital complementario, en los casos que corresponda al afiliado dictaminado por la CCI con el padecimiento de una enfermedad grave que ponga en riesgo significativamente su vida.
- Por reforma al artículo 126-C de la Ley SAP, se establece que en el caso que el afiliado adolezca de una grave enfermedad terminal y que haya sido dictaminada por un médico particular o de institución pública, la CCI deberá validar el dictamen médico en el plazo de 15 días hábiles.
- Se incorpora dentro del objeto de la norma el establecimiento del procedimiento para la obtención del beneficio de Grave Enfermedad Terminal.
- Se incorpora dentro de la definición de CCI obligación de validar el dictamen médico por grave enfermedad terminal, para poder acceder al beneficio de devolución de saldo por enfermedad grave o grave enfermedad terminal según se regula en el artículo 126-C de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones
- Se incorpora dentro del Capítulo III de la norma el derecho a acceder al beneficio de devolución del saldo de la CIAP, aquellos afiliados que sean dictaminados con una grave enfermedad terminal por un médico particular o de Institución Pública.
- Las solicitudes para dar inicio al trámite del beneficio de devolución de saldo por grave enfermedad terminal deberán estar a disposición de los afiliados en las oficinas de las AFP o a través de los medios electrónicos que estas pongan al alcance de sus afiliados.
- En caso de que el afiliado se encuentre imposibilitado de realizar personalmente dicho trámite, podrá hacerse representar por medio de apoderado. En caso de comparecer por apoderado, este deberá presentar su documento de identidad y un poder con cláusula especial para tramitar la devolución de saldo ante la AFP.

- Se incorporan los requisitos a presentar para la solicitud del beneficio de grave enfermedad terminal.
- Se incorpora a la norma el contenido de la solicitud de devolución de saldo por grave enfermedad terminal.
- Se incorpora en la norma los anexos que deben acompañar a la solicitud de devolución de saldo por enfermedad grave o grave enfermedad terminal.
- Si el afiliado solicita la devolución del saldo por adolecer de grave enfermedad terminal, según lo establecido en el inciso segundo del artículo 126-C de la Ley SAP y el mismo hubiere cotizado al SPP, la AFP gestionará con el ISSS/INPEP, según corresponda, la emisión y pago de los Certificados de Traspaso (CT). Estas instituciones deberán trasladar la información correspondiente en un plazo de 15 días y el saldo deberá ser devuelto dentro de un plazo máximo de 30 días. En caso de fallecimiento del afiliado, previo a que se haya desembolsado el CT, el saldo pendiente de desembolsar seguirá las reglas del derecho común en materia de sucesión.
- Una vez recibida la solicitud y comprobado por la AFP que el afiliado cumple con lo establecido en el artículo 126-C de la Ley SAP, específicamente para el caso de enfermedad grave, la AFP deberá determinar el monto de la CIAP con los componentes que se utilizarán para determinar el monto a devolver, en un plazo máximo de 5 días hábiles posteriores a la fecha de acreditación del CT y saldo del FSV en la CIAP del afiliado.
- Para el caso de los afiliados que soliciten la devolución del saldo por grave enfermedad terminal, la AFP deberá determinar el monto de la CIAP a devolver en un plazo máximo de 5 días hábiles posteriores a la notificación de la validación del dictamen médico realizado por la CCI. Los demás componentes de la CIAP deberán ser devueltos en un plazo máximo de 30 días, siempre y cuando dichos componentes se encuentren acreditados en la CIAP.
- De conformidad a lo establecido en el artículo 126-D de la Ley SAP, los afiliados que accedan al beneficio de devolución de saldo por enfermedad grave o grave enfermedad terminal, que hayan realizado aportes a la CGS, tendrán derecho a recibir la devolución de dichos aportes, más un reconocimiento de una tasa de interés establecida de conformidad con dicho artículo.
- Se incorpora la posibilidad de utilizar los canales electrónicos para la solicitud y trámite del beneficio de Devolución de Saldo por Grave Enfermedad Terminal.
- Las AFP deberán otorgar una asesoría adecuada al afiliado de lo que representa optar por la devolución de saldo por enfermedad grave o grave enfermedad terminal, quedando el afiliado debidamente informado sobre las mismas.
- Los afiliados que hayan gozado del beneficio de devolución de saldo por enfermedad grave o grave enfermedad terminal y posteriormente recobren la salud, podrán reactivar

sus cotizaciones al SAP, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en la Ley SAP para tener derecho a los beneficios que en ella se establecen.

Modificaciones: aprobadas por el Banco Central por medio de su Comité de Normas, en Sesión No. CN-17/2021, del 20/12/2021, vigentes a partir del 06/01/2022.

Se modifican los artículos 3 y 11 e incorporación del artículo 19-B y Anexo No. 1

Se adicionan los términos

INPEP: Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos

ISSS: Instituto Salvadoreño del Seguro Social

UAIHL: Unidad de Atención Integral del Historial Laboral

- **Historial Laboral:** Si el afiliado tuviere cotizaciones en el SPP, la AFP deberá brindarle la asesoría adecuada para que este pueda iniciar los trámites correspondientes para la revisión del Historial de Cotizaciones al SPP, asignándole una cita en la UAIHL. Este proceso finalizará con la firma del Acta de Aceptación del Historial Laboral, documento que deberá presentarse como anexo a la solicitud para iniciar el trámite de la solicitud de devolución de saldo por enfermedad grave o grave enfermedad terminal.
- Se adicionan Códigos de operaciones: Las devoluciones de saldo por enfermedad grave o grave enfermedad terminal, se identificarán en los Estados de Cuenta Individual de Ahorro para Pensiones con los códigos de movimientos descritos en el Anexo No. 1 de las presentes Normas.

CÓDIGO DE MOVIMIENTO EN LAS CIAP PARA IDENTIFICAR LAS DEVOLUCIONES DE SALDO POR ENFERMEDAD GRAVE

Tipo	Código	Indicador de Ajuste	Indicador de Reversión	Concepto	Tipo	Código	Indicador de Ajuste	Indicador de Reversión	Concepto
A	120	Ajuste de	Reversión de	Devolución de saldo por enfermedad grave	c	120	Ajuste de		Devolución de saldo por enfermedad grave

CÓDIGO DE MOVIMIENTO EN LAS CIAP PARA IDENTIFICAR LAS DEVOLUCIONES DE SALDO POR GRAVE ENFERMEDAD TERMINAL

Tipo	Código	Indicador de Ajuste	Indicador de Reversión	Concepto	Tipo	Código	Indicador de Ajuste	Indicador de Reversión	Concepto
A	138	Ajuste de	Reversión de	Devolución de saldo por grave enfermedad terminal	c	138	Ajuste de		Devolución de saldo por grave enfermedad terminal

- **MODIFICACIONES A LAS "NORMAS TÉCNICAS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA CUENTA DE GARANTÍA SOLIDARIA" (NSP-07)**, aprobadas por el Comité de Normas del BCR en sesión 04/2021 de fecha 29/03/2021, vigentes a partir del día 19/04/2021.

- Modificación al artículo 24 y Anexo 2.

- Se modifica el plazo en el cual se debe reportar los movimientos mensuales de la Cuenta de Garantía Solidaria a valores nominales, incrementándolo de 7 días hábiles a 10 días hábiles.

- Se modifica el anexo N°2 incorporando nuevos códigos de los movimientos o transacciones de la Cuenta de Garantía Solidaria.

- **MODIFICACIONES A LAS "NORMAS TÉCNICAS SOBRE COMPONENTES DE FINANCIAMIENTO DE LOS BENEFICIOS, SALARIO BÁSICO REGULADOR Y AÑOS DE COTIZACIÓN" (NSP-11)**, aprobadas por el Comité de Normas del BCR en sesión 04/2021 de fecha 29/03/2021, vigentes a partir del día 19/04/2021.

Modificaciones

A los artículos 1, 3, 7, 21, 23, 25, 29, 31, 32, 33, 34, 41, 79 y el Anexo No. 3.

- Se incorpora dentro de los objetivos de la norma establecer el procedimiento que deben realizar las AFP para la determinación de los componentes que determinaran otros beneficios establecidos por la Ley SAP diferentes a vejez, invalidez común, sobrevivencia.

- Se incorporan como beneficiarios a las personas que haya designado de acuerdo con el inciso segundo del artículo 106 o 106-A de la Ley SAP.

- Se incorpora que si luego de haber transcurrido 12 meses de fallecido el afiliado, sin que se hubiere recibido solicitud de otorgamiento de beneficios, se presentan beneficiarios antes del período de prescripción establecido en el artículo 124 de la Ley SAP, la sociedad de seguro contratada cuya póliza estaba vigente a la fecha de fallecimiento del causante será la responsable de cubrir el capital complementario correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 116 de la Ley SAP; prescritas las acciones derivadas del Contrato del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia, la AFP cubrirá con sus propios recursos dicho componente de financiamiento.

- Se elimina dentro del Certificado de Traspaso emitido de forma física, que los primeros 3 espacios correspondan al código "CTC", dejando únicamente que corresponden al código "CTR".

- Se elimina del proceso de emisión del Historial Laboral la necesidad de que el afiliado se presente a la AFP luego de haber firmado de aceptado el HL incorporando también la posibilidad de que el afiliado manifieste su conformidad del contenido del HL, según el canal de atención utilizado.

- El afiliado podrá solicitar revisión del CT en el período de un año, contado a partir de la fecha de emisión de este o del pago en el caso de los que son cargo de la Cuenta de Garantía Solidaria.
- Se incorpora como situación para proceder a la devolución del CT cuando proceda la devolución de saldo de afiliados extranjeros o de un afiliado salvadoreño no pensionado que resida en país extranjero, de conformidad con los incisos sexto y séptimo del artículo 126 de la Ley SAP.
- La solicitud de emisión de CT, o de reconocimiento del valor equivalente del mismo, deberá llevar anexa las constancias en la cual cada afiliado ha manifestado su conformidad con el monto preliminar de los CT incluidos en la solicitud, y además la AFP verificará que todos los afiliados listados en dicha solicitud cumplen con los requisitos para acceder al beneficio que les corresponde y que se detalla en la misma.
- Se elimina de la norma la necesidad de entregar constancia de solicitud al afiliado de forma física o electrónica, de acuerdo con lo solicitado por el afiliado.
- Se elimina de la norma el requisito de que los Institutos Previsionales deben verificar que las solicitudes físicas corresponden a los registros recibidos vía electrónica, antes de ingresar los registros en el sistema.
- La emisión y entrega de los CT se realizará último día hábil de cada semana, estableciéndose previamente el valor de las anualidades y el plan de amortización, a partir de dicha fecha, considerando el último IPC publicado.
- Se elimina de la norma la necesidad de levantar acta para la entrega del CT, y se establece que se dejará constancia de la entrega, detallando los datos que identifican los CT y los nombres de los funcionarios que entregan y reciben dichos certificados.
- Se modifica la necesidad de citar al afiliado para manifestar su conformidad y firmar su aceptación del saldo de la cuenta del FSV y, en su lugar, la AFP se pondrá en contacto con el afiliado, para que manifieste su conformidad con el saldo de la cuenta del FSV reportado por dicha institución y firme comprobante de aceptación o haya manifestado tal aceptación según el canal de atención utilizado.
- Se modifica en Anexo N°3.
- **MODIFICACIONES A LAS "NORMAS TÉCNICAS PARA LA TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN PREVISIONAL" (NSP-30)**, aprobadas por el Comité de Normas del BCR en sesión CN-06/2021 del 06/05/2021, vigentes a partir del 24/05/2021.
 - Se modifican los anexos de las normas en cuestión para adicionar campos para que las AFP remitan el detalle de los aportes realizados por el Ministerio de Hacienda para financiar el incremento a la pensión mínima, y otras modificaciones para actualizar campos por las recientes reformas a la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones.

- **MODIFICACIONES A LAS “NORMAS TÉCNICAS PARA LA DEVOLUCIÓN DEL SALDO DE LA CUENTA INDIVIDUAL DE AHORRO PARA PENSIONES A EXTRANJEROS” (NSP-10)**, aprobadas por el Banco Central por medio de su Comité de Normas, en Sesión No. CN-08/2021 de fecha 29/07/2021, vigentes a partir del día 16/08/2021.

Adiciónense tres incisos entre el inciso primero y segundo del artículo nueve de la manera siguiente:

- Los afiliados extranjeros que, al momento de solicitar la devolución de saldo, hubiesen realizado cotizaciones en el SPP y si tuviesen derecho a CT, solicitarán la emisión y pago de este. Para ello, la AFP deberá brindarle la asesoría adecuada para que el afiliado extranjero inicie los trámites correspondientes para la revisión del Historial Laboral en el SPP. Al momento que el afiliado extranjero dé por aceptado el referido Historial, según los procesos establecidos para tales efectos, la AFP deberá gestionar la emisión y pago del CT de conformidad a los artículos 229 y 232 de la Ley SAP, además de solicitar el traslado de fondos acumulados por el afiliado extranjero en el FSV, para los casos que procediere.
- Para el cálculo del monto de la CIAP a devolver, deberá incorporarse el CT, los aportes al FSV, y los aportes a la CGS en los casos que corresponda.
- Asimismo, la AFP deberá emitir una resolución de devolución de saldo anexando el estado de cuenta de la CIAP actualizado, la cual deberá contar con la manifestación de aceptación por parte del afiliado extranjero por los medios físicos o electrónicos que la AFP habilite para estos efectos.

Adiciónense un inciso entre el inciso primero y segundo del artículo once, de la manera siguiente:

- En los casos que el afiliado extranjero hubiese cotizado en el SPP y consecuentemente la devolución de saldo contemple otros componentes en virtud de dichas cotizaciones, el desembolso, para los casos del inciso sexto del artículo 126 de la Ley SAP, será efectuado a más tardar en 90 días después de presentada la solicitud de devolución de saldo.

Adiciónense un inciso entre el inciso primero y segundo del artículo del doce de la manera siguiente:

- En los casos que el pago incluya la devolución del CT en tres anualidades, de conformidad con el artículo 229 de la Ley SAP, el afiliado extranjero quedará identificado con el código DVX desde el momento del primer desembolso, y la CIAP quedará cerrada hasta el desembolso de la última anualidad.
- Cuando un afiliado extranjero haya accedido a la devolución de saldo de su CIAP, según lo dispuesto en el inciso sexto del artículo 126 de la Ley SAP podrá afiliarse nuevamente a una AFP, ya sea porque se encuentre bajo una relación de subordinación laboral o en calidad de independiente.

- **“NORMAS TÉCNICAS PARA LA DEVOLUCIÓN DE SALDO A SALVADOREÑOS NO PENSIONADOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO Y CON ESTATUS MIGRATORIO REGULAR PERMANENTE” (NSP-39)**, aprobadas por el Banco Central por medio de su Comité de Normas, en Sesión No. CN-17/2021, del 20/12/2021, vigentes a partir del 06/01/2022.

Objeto de la norma

- Regular el procedimiento para la devolución del saldo de la Cuenta Individual de Ahorro para Pensiones, a los afiliados salvadoreños no pensionados residentes en el extranjero y con estatus migratorio regular permanente.
- Los afiliados salvadoreños residentes en el extranjero que, cumpliendo con los requisitos de edad y tiempo de cotización establecidos en la Ley SAP para optar por algún tipo de beneficio por vejez, no hubiesen aplicado a alguno de ellos, podrán optar por la devolución del saldo de la CIAP.
- La solicitud de devolución de saldo a salvadoreños residentes en el extranjero procederá solamente una vez. Si efectuada la devolución, el afiliado se reincorpora al SAP, deberá esperar a cumplir la edad legal para gozar del beneficio por vejez que corresponda.
- El afiliado salvadoreño residente en el extranjero, para iniciar el trámite de devolución del saldo de su CIAP, deberá certificar la documentación que compruebe su estatus migratorio regular permanente y su residencia en país extranjero, la misma deberá haber sido expedida por las autoridades correspondientes de acuerdo con la legislación del país de residencia. Dicha certificación podrá realizarse según lo siguiente:
 - En la Representación Diplomática y/o Consular de El Salvador en el país en que resida, para lo cual estas contarán con un formulario que deberá completar el afiliado. En estos casos, las Representaciones Diplomáticas y/o Consulares de El Salvador remitirán a las AFP por los medios electrónicos o cualquier otro medio que estas habiliten para tales efectos, las copias del formulario y la documentación certificada;
 - Mediante un Notario legalmente autorizado para tales efectos en su país de residencia, y posteriormente deberá seguirse el proceso de legalización y traducción de los documentos emitidos en el extranjero, para sus efectos en El Salvador si así fuese necesario, o bien podrán ser certificados por un Notario salvadoreño en el extranjero ejerciendo dicha función de conformidad con el artículo 3 de la Ley de Notariado; o
 - En los casos que el afiliado salvadoreño residente en el extranjero se encuentre en El Salvador de manera temporal, y desee tramitar el beneficio de devolución de saldo, la AFP podrá proceder con dicho trámite siempre y cuando el afiliado complete la solicitud respectiva del proceso, y presente los documentos certificados correspondientes. La certificación podrá haber sido realizada por el afiliado en una Representación Diplomática y/o Consular de El Salvador o

mediante un Notario habilitado para tales efectos en el país en que resida previo a su viaje a El Salvador, o realizado durante su visita temporal por un Notario autorizado para ejercer dicha función en El Salvador.

- La AFP deberá establecer procedimientos encaminados en evaluar y determinar si los documentos presentados por el afiliado comprueban su residencia y estatus migratorio regular y permanente en el extranjero, así como verificar si el afiliado posee cotizaciones recientes en la CIAP a la fecha de la presentación de la solicitud de devolución, a efectos de determinar el motivo y procedencia de dichas cotizaciones, con el propósito de validar que los afiliados efectivamente residen en el extranjero.
- La devolución de saldo podrá ser cancelada por medio de abono a cuenta o cheque a nombre del afiliado salvadoreño residente en el extranjero, a más tardar treinta días hábiles después de presentada la solicitud de devolución de saldo y la documentación completa, según lo establecido en el inciso séptimo del artículo 126 de la Ley SAP. Devolución que podrá ser realizada según lo siguiente:
 - Mediante un solo desembolso, lo correspondiente a la CIAP y los aportes a la CGS, en los casos que aplique, cuando el afiliado salvadoreño residente en el extranjero hubiese cotizado solamente en el SAP; o
 - Mediante dos o más desembolsos, en los casos que el afiliado salvadoreño residente en el extranjero hubiese cotizado en el SPP y le corresponda en virtud de tales cotizaciones otros componentes, tales como el CT y los aportes realizados en el FSV, cuando aplique. En estos casos, se procederá según lo siguiente:
 - Un primer desembolso en el cual se incluirán los componentes detallados en el literal a) del presente artículo, que podrá realizarse mientras el afiliado tramita la emisión de su Historial Laboral en el SPP; y
 - Un segundo o más desembolsos en los cuales se incluirán los componentes detallados en el literal b) del presente artículo, ya sea en un solo pago o mediante anualidades, según lo establecido en el artículo 229 de la Ley SAP.
 - No obstante, si el afiliado solicita que se realice un solo desembolso, deberá hacerlo del conocimiento de la AFP, quien así lo hará constar en la resolución correspondiente. Lo anterior, no aplicará en el caso que el CT deba pagarse en anualidades para los desembolsos correspondientes a la segunda y tercera anualidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 229 de la Ley SAP.
- Cuando el afiliado solicite que el depósito se realice en una cuenta de una institución financiera extranjera en el país en que resida, correrán por su cuenta los gastos correspondientes a dicha transferencia, pudiendo la AFP descontar dichos gastos del monto total a devolver.

CONFIA 